



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“ALCANCES Y RETOS DEL USO DE LA MATRÍCULA
CONSULAR MEXICANA EN
LAS VEGAS NEVADA: ANTE LA LLEGADA DE
DONALD TRUMP”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Administración Pública)**

P R E S E N T A

DIEGO ANTONIO REYES DÍAZ

**DIRECTOR DE TESIS:
DR. TOMAS MILTON MUÑOZ BRAVO**

Ciudad Universitaria, CD. MX, 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para que triunfe el mal, basta con que los hombres de bien no
hagan nada.*

Edmund Burke

Dedicatorias

**A mis padres Tony y Rocio por darme todo su cariño
y apoyo desde el primer día de mi vida.**

**A mis hermanas por todos sus consejos y
enseñanzas.**

A mis pequeños sobrinos por ser la luz de mi familia.

Agradecimientos

A la UNAM por ser mi segunda casa y por forjar mi carácter, esencia y espíritu.

A la Cátedra Fernando Solana por darme la oportunidad de pertenecer a la primera generación de jóvenes becarios.

Al Dr. Tomás Milton Muñoz Bravo por creer e impulsar este proyecto.

Al Cónsul Mariano Lemus Gas por sus consejos, mentorías y amabilidad durante la realización de este proyecto.

A Magdalena Medina y Graciela Rodríguez por toda su hospitalidad y calidad humana que me brindaron aún sin conocerme.

A Guadalupe Rosado Balleza por su liderazgo, apoyo y voluntad para impulsar todos los proyectos de la Cátedra Fernando Solana.

A los profesores Aldo Blanco, Francisco Plasencia, Manuel Quijano y Rosa Merlín por sus valiosos comentarios y revisiones a esta tesis.

A Ilian por ser mi compañera de proyecto y por apoyarme en todo momento.

A mis amigos Agustín, Alan, Ramiro, Lalo y Bianca.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1. La migración y su relación con la Administración Pública | 5 |
| 1.1 Introducción | 5 |
| 1.2 Administración Pública..... | 5 |
| 1.3 Políticas Públicas | 7 |
| 1.3.1 Análisis de Políticas | 9 |
| 1.3.2 Implementación de Políticas..... | 11 |
| 1.3.3 Evaluación de políticas | 12 |
| 1.4 ¿Qué es la migración? | 13 |
| 1.4.1 Concepto de migración | 14 |
| 1.4.2 Teoría de las migraciones | 17 |
| 1.5 La Administración Pública en materia de Migración | 19 |
| 1.6 Gestión de las políticas de migración | 22 |
| Capítulo 2. Panorama migratorio contemporáneo México-Estados Unidos..... | 26 |
| 2.1 Introducción | 26 |
| 2.2 La emigración de México hacia EUA | 27 |
| 2.2.1 Factores que explican la migración internacional de México hacia los EUA..... | 32 |
| 2.2.2 Flujo migratorio México- EUA | 34 |
| 2.2.3 Implicaciones de la fuerza laboral mexicana en Estados Unidos | 35 |
| 2.3 Contexto político actual de la relación México-Estados Unidos | 38 |
| Capítulo 3. De la protección a los mexicanos y del impacto de la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) en favor de los mexicanos indocumentados en Las Vegas, Nevada | 46 |

| | |
|---|-----------|
| 3.1 Introducción | 46 |
| 3.2 Protección Consular..... | 47 |
| 3.3 El 11/S y la necesidad de aumentar la protección de los mexicanos en EUA | 50 |
| 3.4 La matrícula consular y su potencial uso de protección y asistencia consular | 52 |
| 3.4.1 Debate de aceptación y validez de la Matrícula Consular | 54 |
| 3.4.2 El impacto de la MCAS en Nevada..... | 61 |
| 3.5 Investigación Cualitativa: entrevistas a profundidad..... | 65 |
| Conclusiones | 76 |
| Anexos | 81 |
| Referencias | 89 |
| Entrevistas a Profundidad | 94 |
| Legislación..... | 95 |

Introducción

Ser mexicano y adquirir una identificación que es reconocida por distintos gobiernos estatales de EUA, conlleva al reconocimiento y respeto de la identidad de las personas que han arribado a tal país bajo la condición de migrante indocumentado, permitiéndoles a su vez, gozar de bienes y servicios que mejoran e incrementan su bienestar día con día.

Sin embargo, con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos de América (EUA), la tranquilidad de los migrantes de decenas de países que viven en ese territorio, principalmente la de los mexicanos, se ha visto mermada por las constantes declaraciones y pronunciamientos en contra de este sector, promoviendo e incentivando un ambiente de hostilidad y discriminación.

Atrapar, deportar o quizá encarcelar a los indocumentados que tengan antecedentes penales, de acuerdo con Donald Trump es una de las promesas con las que ha conseguido mayor apoyo dentro de una parte importante de la población estadounidense, y que pone en riesgo el bienestar de los indocumentados mexicanos que residen en aquél territorio.

Intensificar la protección y asistencia consular de los mexicanos a través de todos los medios posibles es indiscutible. En este sentido, es válido preguntarnos si ¿es importante que los mexicanos cuenten con un documento con validez oficial ante tal panorama?

La respuesta es sí, debido a que la documentación es una forma de protección. Con la documentación, el gobierno de México genera oportunidades para las personas que no las tienen, crea vínculos con sus gobernados y fortalece e impulsan el desarrollo de las personas que viven con la etiqueta de migrante indocumentado.

Identificar a los mexicanos que viven en el extranjero por medio de una credencial que es válida y reconocida por gobiernos federales o estatales con los que México ha suscrito convenios, tratados o acuerdos, proporciona dos beneficios sustanciales para la población migrante indocumentada: 1.- Obtener

un documento que abre las puertas a otros derechos inherentes a las condiciones de un ser humano, tales como la salud y la educación. 2.- Otorga al gobierno de México la posibilidad de obtener valiosa información de sus connacionales, que permita planificar y ejecutar políticas públicas que tengan un objetivo e impacto más certero, confiable y eficiente.

Estos beneficios cobran sentido y primordial relevancia si se parte del hecho de que en la actualidad residen millones de mexicanos sin documentos en EUA, viviendo bajo el régimen de un presidente que ha declarado abiertamente estar en contra de las políticas pro migrantes.

En virtud de ello, el documento que tiene la posibilidad de ser expedido por el Gobierno de México en otros países a través de su Red consular, es la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS), la cual, a diferencia del Pasaporte Mexicano, contiene datos personales del domicilio del portador.

Esta característica, en combinación de sus múltiples candados de seguridad le ha garantizado la confianza de miles de instituciones bancarias, gubernamentales, educativas y hospitalarias, abriéndole las puertas a los millones de indocumentados a servicios de los cuales antes no se podían gozar.

Por ejemplo, antes de la incorporación de la matrícula a la vida de los indocumentados mexicanos, ellos se veían obligados a resguardar el dinero obtenido de su trabajo en sus bolsillos o en lugares poco seguros. Circunstancia que en muchas ocasiones terminaba con la sobre exposición de su integridad física por ser propensas víctimas de asalto o robo.

Ahora, con la posibilidad de tener servicios financieros, gracias a la matrícula consular y otra serie de requisitos mínimos, los indocumentados no solo tienen la oportunidad de tener una cuenta bancaria de ahorro, también tienen la posibilidad de crear un historial crediticio. De esta forma no solo se reduce el riesgo de los indocumentados a ser víctimas de robos, sino también se reduce el uso de documentos apócrifos para tener acceso a este tipo de servicios.

Considerando lo anterior, se ha forjado un análisis de investigación en el que impera el valor positivo que agrega la Matrícula consular a la vida de los mexicanos migrantes indocumentados que residen en la ciudad de Las Vegas, Nevada.

Se parte de la hipótesis de que la Matrícula es el documento de identidad más importante con el que disponen los indocumentados mexicanos que residen en EUA, y específicamente en la ciudad de Las Vegas, Nevada ante la coyuntura política que ha desatado el Gobierno de Donald Trump.

Para lograrlo, se tomó como base un estudio cualitativo que conllevó a obtener información de primera mano de los sujetos principales de este objeto de estudio (migrantes mexicanos indocumentados residentes en Las Vegas, Nevada). En este estudio se realizaron entrevistas a profundidad a integrantes de distintas esferas de la sociedad mexicana migrante (autoridades, miembros de la sociedad civil, empresarios, migrantes indocumentados) con el objetivo de:

- Conocer la utilidad diaria que le dan en su vida los migrantes indocumentados a la MCAS.
- Identificar las practicas que han realizado las autoridades consulares para impulsar la validez y la aceptación de la MCAS en Las Vegas, Nevada.
- Identificar la forma en la que se puede seguir impulsando el uso y la aceptación de este documento.
- Conocer la forma en la que se puede mejorar la utilidad de este documento en la vida diaria de los migrantes.

En este sentido, la investigación se presentará en tres capítulos que sustentan la premisa principal de este proyecto:

- I. En el primer capítulo se aborda el marco teórico que enlaza la relación que tiene la migración con la Administración Pública. Conceptos, postulados y teorías de la migración y la Administración Pública son desglosados para comprender su relación y relevancia.

- II. En el segundo capítulo se analiza el resultado del flujo de movilidad humana que ha existido entre México y EUA, tomando en consideración las principales motivantes y consecuencias que ha generado el ingreso de población indocumentada a tal territorio, haciendo especial énfasis, en las características y condiciones en las que viven en la actualidad los indocumentados mexicanos.
- III. En el tercer capítulo se analizan los problemas a los que se enfrentan los mexicanos indocumentados en Las Vegas Nevada, la forma en la que las instituciones mexicanas contrarrestan y disminuyen dichas complicaciones y la relevancia que juega el documento de identidad: Matrícula Consular de Alta Seguridad para lograrlo.

Capítulo 1. La migración y su relación con la Administración Pública

1.1 Introducción

El estudio de las migraciones ha recobrado relevancia por los múltiples acontecimientos que han desencadenado las crisis económicas, las posturas políticas antinmigrantes y los conflictos armados entre países en situación de guerra. Esto ha despertado el interés de diversos grupos de la sociedad, y por ende, ha propiciado que el fenómeno sea estudiado por distintas disciplinas que buscan enfatizar y exponer perspectivas desde distinto ángulos de opinión.

En este sentido, este primer capítulo vincula el fenómeno de la migración con la Administración Pública, comenzando con la exposición de conceptos básicos, los cuales son esenciales para el desarrollo del proyecto. Asimismo, es un preámbulo que busca encaminar la lectura hacia la consideración e importancia que tiene la migración en la Administración Pública.

1.2 Administración Pública

Desde una perspectiva general, la Administración Pública es una estructura que depende del Poder Ejecutivo y que opera a través de instituciones que responden a objetivos, valores y metas de una nación. Sobre ella recae el peso de la eficiencia de programas y proyectos que enriquezcan y generen el progreso y desarrollo del Estado. (Uvalle, 2003)

Para Uvalle (2003), le corresponde a la Administración Pública:

Salvaguardar con bienes públicos y oportunidades sociales los compromisos adquiridos por la política. Esta tarea tiene un margen constitucional y reglas operativas para ordenar expectativas, peticiones y necesidades que se originan en la pluralidad social y que tiene contextos, actores, preferencias y presiones para que sean atendidas con recursos institucionales. (p.62).

La responsabilidad política de la administración pública consiste en la adhesión de los gobernados con el orden social, político y jurídico, es fruto de relaciones de reciprocidad, las cuales reflejan cómo los gobernantes tienen capacidad para cumplir, mediante las acciones administrativas. (Uvalle, 2009, p. 93).

La importancia de una relación estrecha entre las funciones y el actuar de los servidores públicos responde al cambio de paradigma intelectual que subyace a las principales reformas administrativas de la Burocracia a la Gerencia Pública¹ y de esta, a la Gobernanza como gobierno racional o en redes de interacción público privado-civil a lo largo del eje local/ global (Prats, 2005, p.130), en donde es necesario la actuación del gobierno en conjunto, interactivo, emprendedor y socio.

Dichas funciones establecen los parámetros a seguir para que las políticas públicas fructifiquen en decisiones y acciones que comprometen a los gobiernos con los grupos de la sociedad (Uvalle, 2003). No obstante, tales demandas obedecen a coyunturas y contextos distintos, en los que la planeación debe ser realizada de forma específica.

¹ La gerencia pública como modelo de gestión para el sector público aparece por la creencia de que la gerencia es una ciencia genérica que puede aplicarse indistintamente en los sectores privado o público. El paradigma de la gerencia pública no gusta de las reglas rígidas, los procedimientos formales y los sistemas uniformes que prevalecen en el servicio civil tradicional, y enfatiza en conferir a los administradores herramientas para actuar con iniciativa, tratando de llevar al sistema de recursos humanos a un esquema de trabajo gerencial, guiado por objetivos y cumpliendo unos requerimientos de base en materia de desempeño... el paradigma de la nueva gerencia pública colocaba al mismo nivel del principio de legalidad los principios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, de manera que los gestores supieran lo que se esperaba de ellos y fueran medidos por los resultados, para cuyo logro era menester que dispusieran de cierta discrecionalidad y de la flexibilidad necesaria en el uso de los recursos disponibles (Restrepo, 2009, p.174).

1.3 Políticas Públicas

De acuerdo con Aguilar Villanueva (2013), la disciplina de la política pública surge para conocer cómo se toman las decisiones de gobierno, bajo cuáles supuestos, consideraciones y procedimientos. Se consideran las formas de interacción entre los actores políticos y sociales, para saber si las decisiones se toman con base en datos, análisis y cálculos racionalmente probados, que favorecen la eficacia de la acción decidida, o si en cambio se sustentan en otros criterios que podrían perjudicar no sólo su eficacia real sino su mismo carácter público.

Bajo la premisa fundada de que el conocimiento es la condición fundamental para determinar la eficacia de las acciones decididas, la disciplina surge con el objetivo de conocer el modo como se lleva a cabo el proceso de decisión del gobierno y para que el conocimiento guíe y sustente el proceso decisorio. (Aguilar, 2013, p.166)

Asimismo, menciona que el interés cognoscitivo de la disciplina de política pública no es la legitimidad política del gobernante por su institucionalidad sino por su desempeño y rendimiento social, por su producción de resultados de valor para los ciudadanos.

Justamente porque a la disciplina le interesa conocer y resolver el problema de la idoneidad causal de la decisión de gobierno para que sea socialmente eficaz, la disciplina puede presentarse como ciencia, como conocimiento de explicaciones causales empíricamente validables o refutables. Su interés cognoscitivo consiste en identificar y emplear modelos e hipótesis causales que fundamenten la eficacia de la decisión gubernamental y cuya eficacia pueda ser comprobada y evaluada por los resultados observables que produce la política decidida. (Aguilar, 2013, pp.166-169)

De acuerdo con el autor, política pública se entiende:

a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales por cuanto se orientan a realizar objetivos

considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales por cuanto son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema;

b) un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que practican el gobierno y sectores de la sociedad;

c) un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión es fundamental para que puedan ser consideradas públicas y legítimas;

d) un conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales, por estos en asociación con actores económicos y civiles o por los mismos actores sociales mediante delegación o empoderamiento;

e) un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento y de la sociedad. (Aguilar,2013, p.180)

Referirnos a las políticas públicas es referirnos a las decisiones de los “gobiernos que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes. Con mira a la apertura, el protagonismo y la participación gubernamental de actores individuales y colectivos sea cada vez más importante.” (Aguilar, 1992, p.36).

Dentro de esta gama de acciones se consolidan y se promocionan las formas de diseñar y gestionar políticas de manera colectiva, al igual de que se promueve que sean: singulares, descentralizadas, subsidiarias, solidarias, corresponsables.

Por consiguiente, regirse bajo una premisa de políticas públicas significa adentrarse a la planeación estricta de oportunidades y operatividad, manifestarse ante cualquier oportunidad de acción social que de acuerdo con Aguilar (1992) deberá ser respaldada con: “cuidadosísimos cálculos de gasto público, estimaciones rigurosas de costo beneficio (eficiencia económica) en las decisiones, economía pública realista, evaluación pertinente del componente

económico de las decisiones y operaciones, búsqueda de las políticas que maximizan beneficios y disminuyen costos a los ciudadanos contribuyentes. Los costos de oportunidad pública y el dispendio serán denunciados y la corrupción, además de mostrar el carácter plebeyo de sus operadores, será sometida a sanciones.” (p.36).

1.3.1 Análisis de Políticas

Lindblom (1997) afirma que:

El análisis de políticas es una metodología de estudio que sirve para abordar los problemas considerados como públicos e intenta objetivar las percepciones de los analistas, encontrar índices que respalden sus posturas, argumentar sus inclinaciones y fundamentar legalmente sus actos, pero ello, no implica que una política pública por cumplir estos criterios se convierta en la mejor política (p.251).

El proceso político entonces se compone de dos vertientes: al análisis en donde se visualizan posibles campos de acción, se conforman escenarios de acuerdo a los recursos disponibles en cuanto a información, tiempo, dinero, personas, tecnología y estadísticas o índices de incidencia; y el momento de decisión en el que se determina el curso de acción que el gobierno tomará, esto es una instancia eminentemente política y no depende de la capacidad de coordinación, de consenso, de unanimidad ni del acuerdo, sino estrictamente de la capacidad que se tenga para imponer un orden, es decir de la autoridad con la que se pueda imponer quien ordene.

Lo anterior demuestra que la posibilidad de unanimidad o consenso pleno en la creación de una política pública resulta imposible dado que la valoración que cada uno hace del problema en cuestión, así como de la forma en que debe ser abordado difiere constantemente y pese a ello las decisiones tienen que tomarse en tiempos limitados por lo que la política no puede dar cabida en una misma

decisión a toda la población, lo que implica que se beneficiará a un sector en específico de la población en tanto que se afectará en un aspecto a otro sector de la sociedad.

Visto desde este enfoque, ¿cómo lograr que las minorías no se vean afectadas en sus derechos ante la imposibilidad de adecuar políticas que satisfagan a toda la población? Lindblom² (1997) enfatiza la importancia del análisis de políticas como el procedimiento que permite distribuir costos y beneficios en toda la sociedad para paliar las afectaciones, mejorar las condiciones de vida o actuar sobre alguna circunstancia en específico en la cual el gobierno pueda incidir para integrar al desarrollo o mejorar la calidad de vida de un grupo focalizado. Esto es, en tanto mejor se argumenten o compongan las políticas públicas por parte de los analistas o administradores más podrán incidir en la decisión que los políticos tomen al momento de sopesar costos y beneficios de tomar un cierto rumbo.

Un factor esencial en la toma de decisiones es reconocer que nuestra mentalidad como nuestros recursos son limitados y que por ende no podemos formular una política pública que abarque a toda la sociedad en su complejidad ni lograr el bienestar social o satisfacer el interés público en un cien por ciento, sino que solamente podemos segmentar las políticas para buscar pasar de un estado no deseado a uno deseado paulatinamente, por lo que la tarea como analistas o políticos deben ser lo mejor sustentadas posibles sabiendo que aun así sólo podemos ofrecer una opinión profesional informada más no la mejor política pública existente.

² Charles Edward Lindblom es profesor emérito de Ciencias Políticas y Economía en la Universidad de Yale. Es un ex presidente de la Asociación Americana de Ciencias Políticas y de la Asociación de Estudios Económicos comparativos y también un ex director del Instituto de Yale de Estudios Sociales y Políticas. (Yale, 2017).

1.3.2 Implementación de Políticas

La implementación es aquella parte del proceso administrativo en la cual se pone en funcionamiento el proyecto de política pública por parte de la burocracia operativa del gobierno. En ella se engloban elementos de coordinación en los tres órdenes de gobierno por lo que la capacidad de comunicación y cooperación es vital para que los impactos esperados por la política realmente se materialicen. (Restrepo, 2009)

La dirección que tenga cada proyecto al momento de ser implementado es primordial pues de ella depende en gran medida que las acciones y las personas previstas cumplan en la práctica lo que de ellas se espera en el papel. Es decir que el grado de cumplimiento con respecto a lo proyectado y presupuestado sea acorde con los tiempos y recursos empleados.

Para lograr concretar los objetivos y metas esperadas es relevante considerar por medio de distintos indicadores y estudios de caso las condiciones específicas en las que se encuentran las localidades o áreas a las que están destinadas las políticas públicas. Esto es, pensar en acercar el proyecto general al campo particular de acción con la finalidad de que la implementación sea lo más efectiva posible y que llegado el momento de ejecutar la política resulten menores todas las externalidades negativas que se presenten, así como evitar que las condiciones de operación impidan la implementación por no haberlas proyectado desde un inicio.

Dadas las características señaladas, la implementación es el punto del proceso administrativo al que se le debe dar una mayor importancia por medio de sus pasos conformantes con la finalidad de poder conocer a fondo las condiciones a las cuales cada acción gubernamental se va a enfrentar, pues comúnmente se deja que la ejecución sea totalmente determinada por la inercia de la burocracia, por lo que muchos de sus efectos esperados pierden impacto o de plano se

diluyen en la operación cotidiana por falta de comunicación y una buena dirección.

1.3.3 Evaluación de políticas

“La evaluación va encaminada a reforzar las decisiones de un gobierno, dado a que con ellas se busca contestar las interrogantes de impacto, rumbo, y recibimiento de la sociedad de las políticas públicas implementadas” (Pressman y Wildavsky, 1998, pp. 287-289). Con ello, se dará paso a un mecanismo retrospectivo y prospectivo de lo que se puede llegar a hacer, es decir, hacer una medición de acuerdo a los datos obtenidos de cuáles son los resultados que se podrían obtener en un futuro, de acuerdo a los pasados y los presentes.

Para hacerle frente a ello, se deben delimitar aspectos básicos que caracterizan el tema de la evaluación, es decir, fijar puntos de referencia que sirvan como eje nodal de la comprensión de la evaluación. Algunos de ellos se basan en vigilancia, identificación y corrección de una metodología débil, la cual con procedimientos inadecuados pone en riesgo los objetivos y metas planteados de un proyecto. En segundo plano consiste en identificar el por qué las correcciones, observaciones y recomendaciones de una investigación de evaluación, pueden o no, ser totalmente aplicables. Y una tercera premisa podría identificar las razones por las cuales, a pesar de una correcta evaluación que otorga información confiable, no sea ocupada para realizar un cambio positivo en las operaciones.

Pero, además la evaluación también funciona como método de mejora continua, ya que, al ser todo proceso susceptible a la perfección, se le otorga a los programas que tienen resultados deseados un seguimiento constante para incidir de una mayor manera en los ciudadanos.

La evaluación consistirá así, de un medio por el cual se vale el gobierno para asegurar el máximo apego de las operaciones a los planes establecidos al

comienzo de un programa, proyecto o gestión. De acuerdo a los resultados que otorgue la investigación de evaluación se tomarán decisiones, se ejecutarán nuevos planes y se realizarán nuevos estudios, concesos y debates de intereses que beneficien o perjudiquen a cierto sector de la sociedad.

1.4 ¿Qué es la migración?

Migración es un concepto complejo, el cual debe analizarse desde distintas vertientes y posturas. Forma parte de aquellos conceptos que durante la historia se han convertido en la causa de teorías y fundamentos que racionalizan el movimiento de las poblaciones modernas. Los componentes de la migración se caracterizan por estar inherentes a múltiples disciplinas de estudio, debido a su carácter multifacético e impredecible. En consecuencia, es un fenómeno que carece de una racionalidad continua y contingente, por tanto, su explicación y comprensión pueden tornarse ambiguas.

Aunado a ello, cabe señalar que las migraciones carecen de un método de análisis infalible para determinar el número, causa y procedimiento en el que se llevan a cabo, por tanto, su medición, salvo en algunos casos es discutible. En otras palabras, es prácticamente imposible determinar el número exacto de personas que se trasladan de un lugar a otro y establecer una razón uniforme para cada una de ellas.

Para Cristina Blanco³ (2000) migración es:

Un fenómeno que constituye un proceso complejo que, por su extensión en el tiempo y el espacio, no sólo abarca diferentes subprocesos, sino que también afecta diferentes sujetos y colectivos humanos, configurando de esta manera, un vasto campo de análisis sociológico.

³ Cristina Blanco es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Su área de especialización es la de las Migraciones Internacionales y desde 1987 ha desarrollado numerosos proyectos de investigación en torno al tema en colaboración de múltiples estancias académicas.

Por ello, y para los fines del presente proyecto de investigación, presentaremos las variantes que existen dentro de la conceptualización de la migración, seguido de las facetas o etapas que involucran tal fenómeno. Posteriormente, se comentarán los tipos de migración de acuerdo con algunos autores con el objetivo de discutir acerca de algunas teorías representativas del estudio de la migración y de su incidencia en la actualidad.

1.4.1 Concepto de migración

De acuerdo con Amparo Micolta (2005) en los estudios que analizan los aspectos generales de la migración, se pueden considerar dos características intrínsecas que determinan su explicación:

- 1.- Movilidad poblacional de un lugar de residencia a otro.
- 2.-Temporalidad física de la persona(s) en un nuevo entorno.

La primera circunstancia que identifica el carácter de las migraciones es aquél en el que se inmiscuye el aspecto de origen y cambio, es decir, aquel aspecto que involucra todo lo relacionado con el desplazamiento de una persona, con su decisión (voluntaria o involuntaria) de emprender un nuevo camino hacia su futuro cercano y su determinación por enfrentar situaciones diferentes a las de su entorno.

Dentro del primer aspecto se considera el traslado demográfico de una ciudad a otra, de un estado a otro o de una nación a otra. Se analiza el proceso de llegada hacia el destino usualmente premeditado y se realiza una estimación de las acciones y actividades que se realizarán.

La segunda característica que añade valor al concepto de migración es el tiempo y la determinación por radicar el territorio elegido por la persona. Dentro de este segundo aspecto se adhiere la decisión por afrontar nuevas costumbres culturales, políticas y sociales, las cuales incitan a que los hábitos que forjan el comportamiento del individuo que se traslada, cambien de manera sustancial.

Es en este punto se observa una dicotomía dentro del estudio de las migraciones, dado a que la temporalidad implica que se modifique en automático las adaptaciones sociales de la persona que se traslada y, por ende, puede integrar un tercer aspecto general dentro de su análisis conceptual.

De acuerdo con el estudio de sus generalidades, hay autores que profundizan este punto como una vitalidad de las características de la migración y hay otros que no.

Por ejemplo, Laura Oso ⁴ (1998) enfatiza la demarcación geográfica que incluye un cambio de movilidad poblacional, mostrando una postura que enfatiza el primer aspecto general que se mencionó previamente.

Desde un punto de vista demográfico, se suele denominar migración al desplazamiento que trae consigo el cambio de residencia del individuo, de un lugar de origen a uno de acogida y que conlleva el traspaso de divisiones geográfico administrativas, bien sea al interior de un país (regiones, provincias, municipios) o entre otros países. Se habla de estadías no inferiores a un año, sin embargo, la medición está determinada por la definición que al respecto haga cada país (p. 33).

En el caso de Carlos Giménez Romero (2003), se muestra una tendencia hacia explicar la necesidad y decisión de cambio que acoge el acto migratorio.

“En sentido general, una migración es el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro para permanecer en él más o menos tiempo, con la necesidad o conseguir una determinada mejora” (p. 20).

Por el contrario, Cristina Blanco (2000). identifica a la migración como movimientos que supongan para un sujeto un cambio administrativo, político y social, el cual puede ser duradero o no, planeado o no, y por ello, menciona tres

⁴ Profesora Titular de Universidad, en la Facultad de Sociología de la Universidad de Coruña, España.

dimensiones que comprenden y aproximan una explicación con menor ambigüedad a las descritas previamente, ellas son:

1.- Espacial: el movimiento ha de producirse entre dos limitaciones geográficas significativas (como los son los municipios, las provincias, las regiones, los países).

2.-Temporal: el desplazamiento ha de ser duradero, no esporádico.

3.-Social: el traslado de contener un cambio significativo de entorno, tanto físico como social”

En este sentido, para conceptualizar con mayor profundidad a la migración, es necesario mencionar los subprocesos o etapas que componen todo el acto migratorio. De acuerdo con Jorge Tizón García (1993) son cuatro las etapas que forman parte de la migración:

1.-La preparación: Es el periodo en el que la persona realiza una valoración de lo que tiene y puede conseguir en un nuevo entorno. Dentro de esta primera etapa, se consideran las oportunidades, retos y resultados que llegarán en el nuevo sitio, y se fortalece la raíz de la decisión por cambiar, así como la manera y forma en la que debe llegar a su lugar de destino.

2.- El acto migratorio: Esta etapa involucra el traslado del emigrante, su plano de salida y destino. Es el momento en el que física y mentalmente el emigrante tiene la convicción de llegar al territorio marcado en la primera etapa.

3.- El asentamiento: Es considerada la etapa en la que el emigrante hace contacto con el territorio de acogida, y en el que se involucran los primeros aspectos que pueden complicar o facilitar el recibimiento, la ubicación geográfica del lugar en el que se radicará y trabajará, etcétera.

4.- La integración: Es la etapa final de la migración, la cual abarca todos los aspectos de adaptabilidad con el nuevo entorno. Las costumbres, el idioma, la alimentación, el trabajo, son solo las primeras barreras que se deberán romper para poder integrarse dentro de una sociedad diferente a la que se abandona.

1.4.2 Teoría de las migraciones

De acuerdo con María Jesús Criado (2001), existen dos vertientes de trabajo por las que se han formulado teorías y pensamientos acerca del estudio de las migraciones. La primera, y la más conocida, involucra el estudio desarrollado por el geógrafo E. G. Ravenstein a finales del siglo XIX.

En ella denota una serie de leyes que dan sustento a las causas de las migraciones tomando como principal consideración los enfoques sociodemográficos y económicos de la movilidad de las personas, y sus leyes “han sido definidas como un conjunto de proposiciones empíricas generales, que describen las relaciones migratorias entre orígenes y destinos a partir de la observación de una serie de regularidades en los procesos migratorios” (Arango, 1985 pp. 7-26).

Dentro de su estudio enfatiza la vinculación entre la economía y la movilidad de las poblaciones, y a partir de ahí, determina que la principal causa de las migraciones se fundamenta en la disparidad económica de los países de salida y destino. En donde los niveles de renta, volúmenes de empleo y la distribución de la fuerza de trabajo juegan un factor definitivo para que las personas tomen la decisión de emigrar.

La segunda vertiente fue desarrollada por W. I. Thomas y Florian Znaniecki durante la segunda década del siglo XX. Su estudio se basa en el análisis de los ámbitos culturales y psicológicos, los cuales no son tomados en cuenta por Ravenstein dentro de sus leyes. A diferencia de las leyes, Thomas y Znaniecki, profundizan su estudio dentro de un marco global que comprende las causas y efectos de las migraciones (Micolta 2005).

Dichas vertientes originaron el desglose de teorías que hoy son fundamentales para darle una explicación a las migraciones, entre las principales se encuentran:

1.- La Teoría Neoclásica, la cual comprende un enfoque sociológico y económico. Se direcciona hacia un entendimiento práctico individualista, en el

que las causas de las migraciones se le atañen a los beneficios económicos que un hombre o mujer puede adquirir en un lugar distinto al que se encuentra. Un entendimiento en el cual los flujos salariales determinan la causa de las migraciones. (Micolta, 2005, p.66).

Se encamina a sustentar su validez de acuerdo a dos presupuestos base: el hombre es sedentario por naturaleza, por razones económicas.

En su decisión de emigrar el individuo actúa en forma racional para maximizar las ventajas del proceso. (Micolta, 2005, p. 67).

2.- La Teoría de los Factores o “push-pull”, la cual se concentra en explicar los factores o elementos que, en suma, ofrecen a una persona la decisión de emigrar. En ella, se revelan los componentes de abandono y atracción que ofrecen determinados lugares, y para ello, se toma en cuenta:

- La presión demográfica
- Falta de acceso a la tierra
- Bajos salarios
- Bajos niveles de vida
- Falta de libertades políticas
- Represión

Desde esta percepción, “las migraciones se consideran funcionales, al contribuir al equilibrio del sistema, y rentables tanto para los países como para los migrantes”, y así mismo, se virtualiza la decisión individual de los emigrantes como base del entendimiento de las migraciones” (Massey D, et al. 1998, citado por Micolta 2005, p.68).

3.- Teorías con perspectiva Histórica Estructural, forman parte de un grupo de supuestos que se caracterizan por “considerar premisas básicas como la Teoría del mercado de trabajo fragmentado, Teoría marxista de la acumulación capitalista y la Teoría del sistema mundial” (Micolta, 2005, p. 69).

4.- Teorías sobre la perpetuación de los Movimientos Migratorios. Basan su análisis bajo dos supuestos:

- a) Asociar la perdurabilidad o cese de las migraciones al propio proyecto migratorio;
- b) Entenderlo como un proceso flexible y dinámico en el que pueden irrumpir factores novedosos que modifiquen las expectativas individuales iniciales. (Micolta, 2005, p.65).

1.5 La Administración Pública en materia de Migración

De acuerdo al artículo 89 constitucional, en su fracción X, se señala que: es responsabilidad del Titular del Ejecutivo dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales bajo ciertos principios normativos que garanticen, entre otras cosas, la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Derivado de este artículo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) señala en su artículo 27, fracción XXXIII, que es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación (SG):

Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

Asimismo, en su artículo 28, fracción II, señala que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) será la encargada de:

Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y

adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

Bajo este entendimiento, es responsabilidad de la SRE dirigir la política exterior⁵ a través de su estructura administrativa que, de acuerdo a la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM), corresponde principalmente llevar dicha tarea a las embajadas y consulados que forman parte del Servicio Exterior Mexicano (SEM). De esta manera, el artículo 44 de la LSEM en su fracción I señala que:

Corresponde a los jefes de oficinas consulares: Proteger, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional y mantener informada a la Secretaría de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial.

Para encargarse de tales responsabilidades, la SRE cuenta dentro de su estructura con 4 Subsecretarías que velan por los derechos y responsabilidades ya comentadas:

- Subsecretaría para América Latina y el Caribe
- Subsecretaría de Relaciones Exteriores
- Subsecretario para América del Norte
- Subsecretario para asuntos multilaterales y derechos humanos

Debido a que en EUA y Canadá se han concentrado la mayoría de los mexicanos migrantes, la Red Consular mexicana también se ha focalizado en atender y

⁵ La política interior en materia migratoria estará a cargo de la SG a través del Instituto Nacional de Migración (INM), el cual se define por ser un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, el cual tiene la misión de: fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana.(INM, 2018)

velar por los derechos de dicha población. Tal situación ha compuesto a la Subsecretaría para América del Norte, de cinco Direcciones Generales, entre las que destacan, por los objetivos que persigue esta investigación, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) y la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC).

Ambas Direcciones Generales, son de interés para esta investigación por las responsabilidades que se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE) en sus artículos 22 y 23; entre las que destacan que a la DGPME le corresponde:

- Supervisar el desarrollo de la protección;
- Dictar los lineamientos y directrices que normen los programas integrales y acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior;
- Recabar, analizar y sistematizar la información que permita el diseño de políticas de protección y su instrumentación;
- Elaborar programas de protección y, en su caso, ordenar, revisar y aprobar los que deban ser preparados por las representaciones de México en el exterior, así como supervisar su buen desarrollo y cumplimiento;
- Instruir a las representaciones de México en el exterior y las delegaciones foráneas para el cumplimiento oportuno y eficaz de las acciones y programas de protección, y supervisar su buen desarrollo.

Y entre las responsabilidades que destacan para la DGSC:

- Coordinar y normar el desarrollo de las labores consulares en materia de prestación de servicios consulares;
- Coordinar y normar la expedición en las oficinas diplomáticas y consulares de México en el exterior, de visas, **certificados de matrícula consular**, legalización de documentos públicos, certificación de documentos, actos

del registro civil, actos notariales, cartillas del Servicio Militar Nacional, declaratorias de nacionalidad mexicana y demás actos jurídicos competencia de las oficinas consulares;

1.6 Gestión de las políticas de migración

Determinar el rumbo por el que debe optar un país en torno a la migración de su población representa un reto complejo, ya que, su gestión repercute en distintos ámbitos de la vida nacional, tales como las presiones económicas, políticas y sociales. Sin embargo, los supuestos u objetivos que determinan el rumbo de un gobierno, pueden facilitar y coadyuvar las herramientas, programas y personas que determinarán el rumbo y éxito de una buena gestión de política migratoria.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ofrece un su volumen de “Fundamentos de la migración” panorama para la discusión pública y política de la migración, ayudando a que, dentro de los gobiernos, permeen principios básicos que le otorguen orden y coherencia a los proyectos de políticas migratorias.

De acuerdo con la OIM, la política determina el enfoque del Estado en su más alta expresión, debido a que la política migratoria que adopte un país se fundamenta en los objetivos nacionales y generalmente se relaciona con otros elementos de política pública, por ejemplo, política de mercado laboral, política exterior, y política demográfica.

La legislación plasma la locución de una política migratoria en casos específicos que derivan el establecimiento de medidas en temas como reclutamiento y selección, autorización de entradas, otorgamiento de residencia, inspección fronteriza, estancia legal y remoción de personas del territorio del Estado. Además de que su práctica va acompañada por autorizaciones de régimen legal como reglamentos y procedimientos.

Y la gestión administrativa se encarga de dirigir y distribuir las acciones que se plantean de acuerdo a objetivos que marque la política, enfocándose a hacerlos cumplir dentro de marcos operativos y transparentes.

Dentro de este marco, la OIM (2011) establece que:

La política, legislación, y organización administrativa hacen posible gerenciar la migración dentro de un nivel gubernamental. Estos componentes del modelo producen los principios, direcciones y compromisos que definen cuatro esferas principales de la gestión migratoria (p. 7).

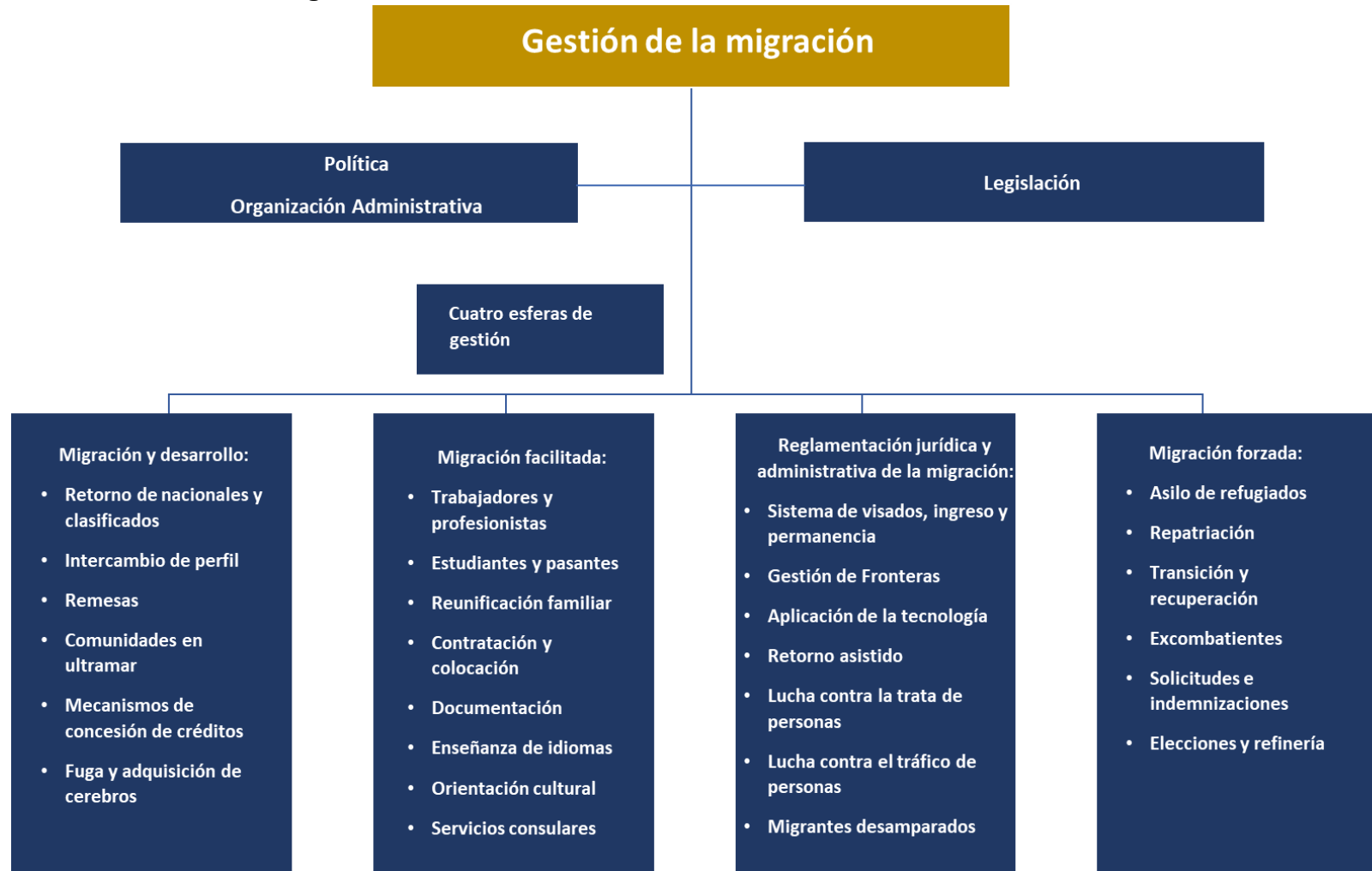
Esfera 1: El apoyo y respaldo a la gestión de la migración que representa un desarrollo para los individuos o sociedades de un territorio, por ejemplo, en los casos de regreso de nacionales, remesas y transferencia de dinero, fuga de cerebros etc.

Esfera 2: Facilitar y salvaguardar la integridad de la migración denominada como “facilitada”, la cual se caracteriza por tener una autorización de otro país para poder emigrar, como en los casos de los estudiantes, trabajadores, profesionales, turistas, etcétera.

Esfera 3: La migración entre gobiernos que buscan crear medidas que disminuyan la migración no autorizada y de esta forma se generen flujos de movilidad controlada.

Esfera 4: gestión de la migración forzada, la cual se caracteriza por ayudar a la población que se encuentra en situación de peligro, tal como los refugiados, excombatientes, víctimas de experimentos étnicos etcétera.

Esquema 2. Gestión de la migración



Fuente: Elaboración propia con base en OIM, Fundamentos de la migración, volumen 1.

La dificultad que implica la gestión de cada una de las cuatro esferas refiere acciones que incluyen la cooperación de más de un sector. En numerosas ocasiones, de acuerdo con la OIM, se necesitan acciones transversales que fomenten la vinculación en más de un tema. Tal como sucede en la protección de los derechos de los migrantes, protección del derecho internacional migratorio, debate político y directrices, información pública y salud, integración y reintegración de los migrantes.

Para fines de este primer capítulo, se identificaron conceptos generales de la migración y la Administración Pública, así como un marco general de lo que representa la gestión de la migración a un nivel global y el papel que juegan los gobiernos de acuerdo a los subtemas que involucra la migración.

Ahora que se expuso un marco general de lo que implica la política y administración operacional de la migración, podemos analizar relaciones de la política migratoria mexicana en cuanto a la protección que ofrece a sus connacionales dentro de territorio estadounidense.

Capítulo 2. Panorama migratorio contemporáneo México-Estados Unidos

2.1 Introducción

La emigración mexicana corresponde a motivaciones basadas en la búsqueda constante de oportunidades que otorguen bienestar y mejores condiciones de vida, no obstante, coexisten otras motivaciones o problemáticas que incentivan la práctica migratoria, tal como los conflictos políticos o sociales (movimientos armados, amenazas del crimen organizado, hambrunas, epidemias) o desastres naturales (sequías, inundaciones, terremotos, etcétera).

En el caso mexicano, la migración se explica básicamente por la expulsión de nuestra mano de obra que busca oportunidades de empleo (Reyes, 2015, p. 4). La brecha salarial, los estándares de vida, el riesgo latente de vivir en una región controlada por el crimen organizado, son factores que explican la decisión de emigrar por parte de nuestros connacionales y la política migratoria restrictiva que endurece el acceso a la Unión Americana incentiva a que los migrantes no vuelvan a sus comunidades de origen por temor a que no puedan reingresar.

Bajo ese contexto, la movilidad de México hacia Estado Unidos se concibe por las asimetrías salariales, dada la relación abundancia/escasez de los trabajos y el capital entre ambos países. Mostrando así, a nuestro país como un intensivo expulsor de mano de obra y a EUA como una economía altamente dinámica que genera demanda-atracción de toda la población mundial y en particular de México.

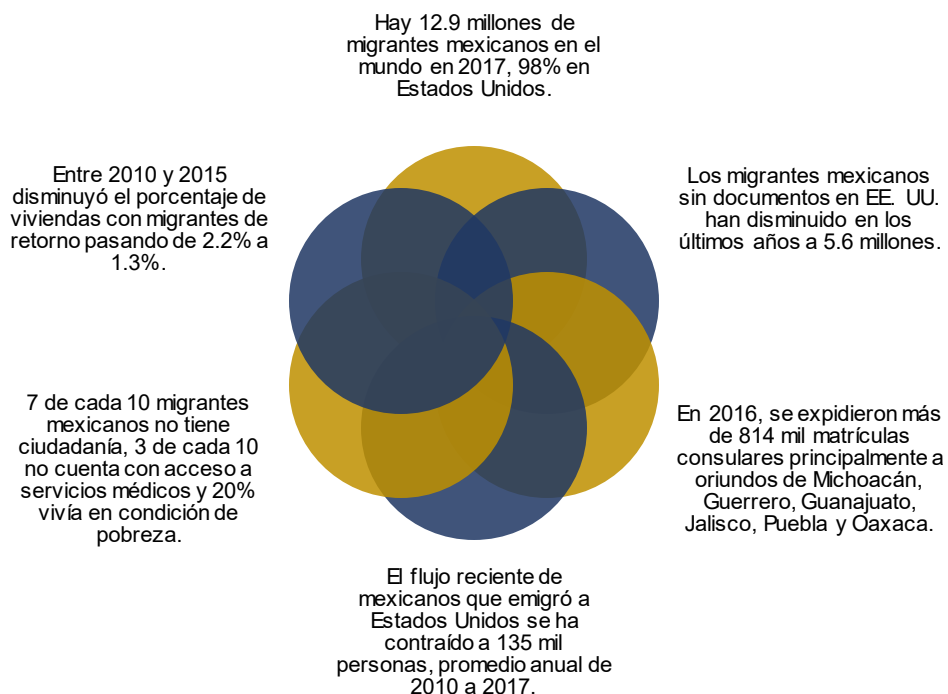
En el presente capítulo se describirá el flujo migratorio de México con Estados Unidos, mostrando especial énfasis en las causas que los originan y en las consecuencias que desencadena para los millones de connacionales que residen en aquel país.

En el apartado se analizarán los factores que explican el flujo de migración internacional México-EUA, los cuales se relacionan con la demanda-atracción de la mano de obra mexicana en el mercado estadounidense, así mismo se hará

referencia a las características socioeconómicas del trabajador mexicano con el objetivo de analizar en mayor medida su perfil laboral.

2.2 La emigración de México hacia EUA

Esquema 1. Flujo migratorio México-EUA



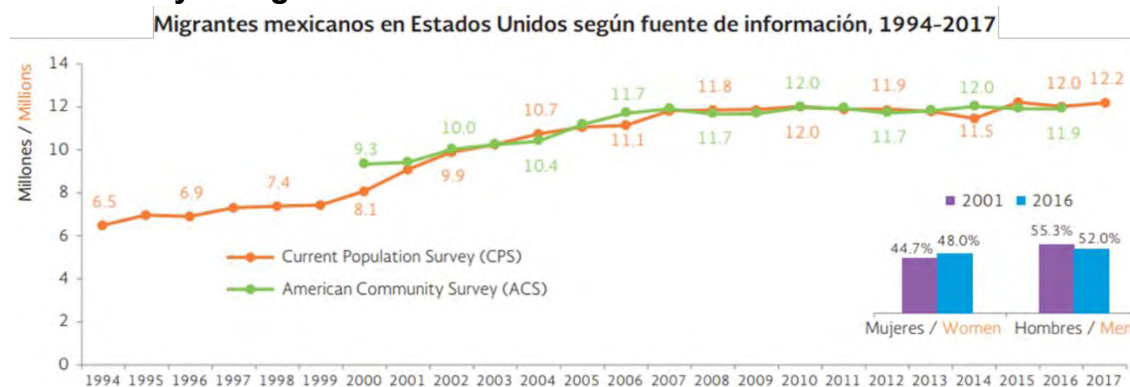
Fuente: Elaboración propia con base (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p36).

Por décadas la población mexicana ha mantenido una movilidad constante hacia otros países. Estados Unidos ha sido el país que más personas de origen mexicano ha acogido, ya que el 98% de la migración de connacionales se dirige a ese país, (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018).

Con base en la encuesta estadounidense U.S Census Bureau, Current Population Survey (CPS por sus siglas en inglés), marzo de 1994-2017 el Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, estiman que de los 12.9 millones de mexicanos emigrantes que se encuentran en el mundo, 12,2 millones

residen en EUA⁶. Asimismo, comentan que el arribo de los mexicanos hacia EUA comenzó a ascender a partir de la década de los años noventa y principios del siglo. Desde el 2004 hasta el año 2015 el arribo de los emigrantes mexicanos hacia EUA ha descendido de 379 mil mexicanos a 125 mil mexicanos por año. (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.40).

Gráficas 1 y 2. Migrantes mexicanos en EUA



Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.40.

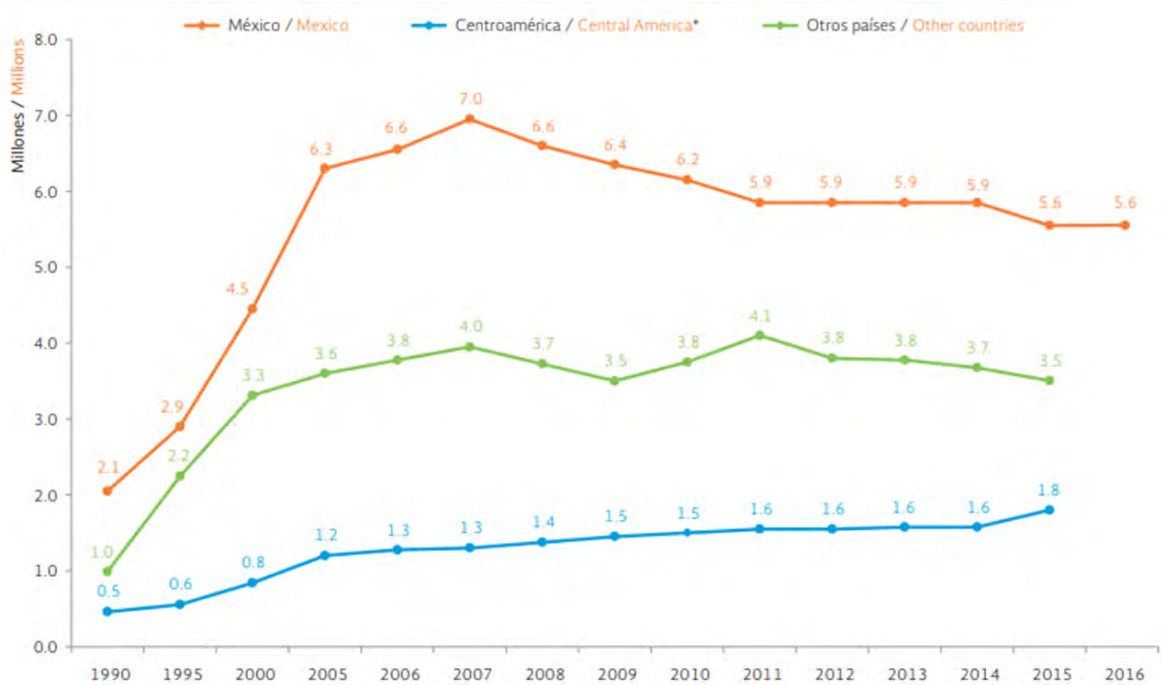
De acuerdo con las estimaciones del Pew Research Center en 2016, la población mexicana sin documentos en EE. UU. representa 51% del total de quienes radican en ese país en esta condición (5.6 millones), disminuyendo y manteniéndose estable en los últimos años. Asimismo, se ha incrementado la migración sin documentos

⁶ De acuerdo con otra encuesta estadounidense American Community Survey (ACS por sus siglas en inglés) indican que al año 2016 residían en EUA 11.9 millones de mexicanos. (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.40).

desde otras regiones, como el caso de Centroamérica. (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.41).

Gráfica 3. Migrantes indocumentados mexicanos en EUA 1990-2016

Población sin documentos que residen en Estados Unidos según origen, 1990-2016



Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.41.

Jorge Durand⁷, clasifica de acuerdo con ciertos periodos históricos de la sociedad mexicana, cinco etapas de la emigración hacia Estados Unidos.

Tales etapas toman su cauce a principios del siglo XX (1920-1946) cuando en la sociedad mexicana concluía el movimiento revolucionario y en Estado Unidos se desarrollaban monopolios en la industria del acero, petróleo y gasolina que necesitaban mano de obra para construir grandes edificaciones, largas vías férreas y extensas hectáreas de cultivo. Durante la primera etapa, México intentó persuadir a los connacionales de no migrar a aquel país, ya que, para lograr el desarrollo anhelado por los revolucionarios era necesario comenzar a trabajar en la economía nacional, y para ello, se necesitarían los elementos humanos que dieran vida a

⁷ Antropólogo y profesor-investigador titular del Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales (Demos) de la Universidad de Guadalajara.

aquellas tierras y campo que se repartieron durante los periodos presidenciales de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles (Maximato) y sobre todo de Lázaro Cárdenas (1934-1940).

La segunda etapa de políticas bilaterales entre México y Estados Unidos se desarrolló durante la Segunda Guerra Mundial y posterior a ella con el “Programa Bracero”.

Tello (2007) menciona que:

En 1942 se firmó un convenio sobre trabajadores migrantes (temporales), originalmente sólo para trabajos agrícolas (la cosecha) pero que después se amplió a otro tipo de actividades. México empezó a recibir las remesas de divisas⁸ que los trabajadores enviaban al país. (p.283.)

Esta etapa culminó en la década de los sesentas (1964) cuando el Gobierno estadounidense decidió no darle continuidad a este programa, debido a que el periodo posguerra estaba mejorando.

Esto dio pie a la tercera etapa, la cual, Jorge Durand (2013) la denomina como “*laissez faire*”, una etapa en la que los Gobiernos mexicanos y estadounidenses deciden no tener ningún tipo de convenio bilateral de migración, situación que no impidió a población mexicana indocumentada trasladarse a tal país para mejorar su calidad de vida.

La llegada de mexicanos a territorio estadounidense continuó su aumento y pronto los empresarios incrementaron su plantilla laboral de población extranjera indocumentada, lo cual produjo la “formulación y aplicación en 1986 de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (Immigration Reform and Control Act –IRCA–), que imponía sanciones a los empleadores que contrataran trabajadores no autorizados a sabiendas de las restricciones, y además dispuso el aumento en la vigilancia fronteriza.” (Muñoz, 2009, p.138).

⁸ En 1943 fueron 76 mil los braceros contratados, en 1944, 18 mil; en 1945, 104 mil; y en 1946, 35 mil. (Tello, 2007,p.284)

La ley IRCA fue implementada durante la década de los ochenta, dentro de la gestión presidencial del republicano Ronald Reagan. Esta ley es considerada como una de las reformas migratorias más importantes del siglo XX, debido a que permitió la regularización de alrededor de tres millones de extranjeros residentes no documentados, entre ellos 2.3 millones de mexicanos. Sin embargo, los empresarios siguieron contratando indocumentados.” (Muñoz, 2009, p.138).

Como respuesta, el Gobierno mexicano consolidó su obligación con la Red Consular y adicionó a sus tareas algunas labores de carácter económico, social e incluso de interlocución política. Dicha interacción condujo a una mayor comunicación con autoridades estatales o municipales, así como también con líderes sociales, comunitarios y de opinión pública.

Asimismo, en el año de 1990 la SRE creó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME), con el fin de promover y vincular a las sociedades mexicanas residentes en aquel país un desarrollo en temas de salud, educación, deporte y cultura.

No obstante, pese al empeño del Gobierno del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000) por reforzar el diálogo migratorio con su homólogo estadounidense a través de comisiones de trabajo y memorandos de entendimiento, la gestión de Bill Clinton (1993-2001) implementó operativos encaminados a contener la inmigración indocumentada, tales como:

la *Operation Blockade*, llamada posteriormente *Operation Hold the Line*, implementada en 1993 en la zona de El Paso, Texas; la *Operation Gatekeeper*, que inició en noviembre de 1994 en la zona de San Diego, California; y la *Operation Rio Grande*, puesta en marcha durante 1997 en la zona sur de Texas (Muñoz, 2009, p. 139).

2.2.1 Factores que explican la migración internacional de México hacia los EUA

De acuerdo con Rodolfo Tuirán (2000) se pueden definir tres categorías que explican y definen los factores de la migración de México hacia Estados Unidos, en las cuales se otorga primordial relevancia a los sucesos de aspecto social y monetario:

1. La oferta-expulsión de fuerza de trabajo: Funge un papel determinante la insuficiencia dinámica de la economía nacional para retener el excedente de personas que le ofrecerían a México fuerza laboral, porque debido a ello, la población en edad de trabajar de nuestro territorio busca oportunidades con atractivos salarios fuera del país.
2. La demanda-atracción: Factor externo que refleja el crecimiento y evolución de los sectores agrícola, industrial y de servicios dentro del territorio estadounidense.
3. Factores sociales: Componentes que, por historia y cultura, ligan a los inmigrantes con familiares y conocidos de aquel país, los cuales facilitan los costos del viaje y recibimiento en el país extranjero, disminuyendo así los riesgos que el acto migratorio conlleva. (p. 31).

En este sentido, los componentes que se vinculan con la oferta- expulsión de los inmigrantes mexicanos, constatan las tesis fundamentales de la Teoría Neoclásica:

- Explica el flujo migratorio a partir de las asimetrías económicas.
- Considera los factores de producción de trabajo y capital entre ambas naciones.
- Dado este contexto y la Teoría Neoclásica, se contempla que los connacionales al ser actores individuales que actúan de acuerdo a razones propias, toman la dedición de emigrar porque el balance que estiman entre el costo/beneficio y riesgo proporciona conclusiones positivas y los conduce a expectativas de ingresos superiores y mejores estándares de vida.

“La Teoría Neoclásica comprende un enfoque sociológico y económico. Se direcciona hacia un entendimiento práctico individualista, en el que las causas de las migraciones se les atañen a los beneficios económicos que un hombre o mujer puede adquirir en un lugar distinto al que se encuentra. Un entendimiento en el cual las diferencias salariales determinan la causa de las migraciones.” (Micolta,2005, p.66)

Cabe señalar que dentro la Teoría Neoclásica de la migración internacional se contempla que “en el mediano o largo plazos, el flujo migratorio del país que es intensivo en mano de obra se detendrá, porque su oferta de trabajo se reducirá y los salarios tenderán a subir; por su parte, en el país que es intensivo en capital, la oferta de trabajo se incrementará y los salarios se contraerán, conduciendo hacia una reducción en el diferencial internacional de salarios. No obstante, en el flujo migratorio internacional de México hacia los EUA, esta predicción no se ha cumplido, por el contrario, se prevé que en el mediano plazo no se va a detener, por dos factores”: (Reyes, 2015, pp. 13-14).

- 1- Debido a la incapacidad del Gobierno mexicano por vincular a la población joven a fuentes de trabajo, lo cual deriva de un problema general en las estructuras del mercado laboral mexicano y que provoca que exista una sobre oferta de mano de obra, se amplíen las brechas salariales tanto en la sociedad estadounidense como al interior del país.
- 2- Producto de la “situación estratégica que tiene la demanda-atracción de obra mexicana en los sectores secundarios y terciarios de la economía estadounidense”, la cual incentiva que prolifere y aumente su competitividad a través de contrataciones informales y de bajo costo.

2.2.2 Flujo migratorio México-EUA

De acuerdo Lothar y López (2011), existen corredores migratorios que son referentes a nivel mundial por su constante tránsito de personas:

- Sur- Norte: Es conformado por los corredores migratorios de México hacia los Estados Unidos, de Turquía hacia Alemania y de China, Filipinas y la India hacia la Unión Americana.
- Norte-Norte: Se pone especial énfasis en los corredores de Alemania hacia los EUA, del Reino Unido hacia Australia, y el Canadá, la República de Corea y el Reino Unido hacia los EUA.
- Sur-Sur: Corredores de Ucrania hacia la Federación de Rusia, de la Federación de Rusia hacia Ucrania, de Bangladesh hacia Bután, de Kazajstán hacia la Federación de Rusia y de Afganistán hacia Pakistán.
- Norte-Sur: Centrado en los corredores de EUA hacia México y Sudáfrica, de Alemania hacia Turquía, de Portugal hacia Brasil y de Italia hacia Argentina.

En dicha conformación de los corredores migratorios más importantes a nivel internacional, resalta que Estados Unidos es el país con mayor representatividad en los destinos y rumbos que originan tales corredores, aunado a ello, llama la atención que la OIM posiciona al corredor México-EUA como el más importante a nivel mundial.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010) tal flujo migratorio, identificado como el principal corredor a nivel mundial, se compone de tres estratos poblacionales:

1. Los migrantes temporales que tienen la característica de ser emigrantes de retorno, (población de 5 años y más, nacida en México, que vivieron en EUA y posteriormente regresaron a residir a alguna región de nuestro país);
2. Los circulares (población que se fue a vivir a los EUA y posteriormente retornó para residir en México).

3. Los emigrantes permanentes, (nacieron en México, emigraron a los EUA y no retornaron a su lugar de origen).

2.2.3 Implicaciones de la fuerza laboral mexicana en Estados Unidos

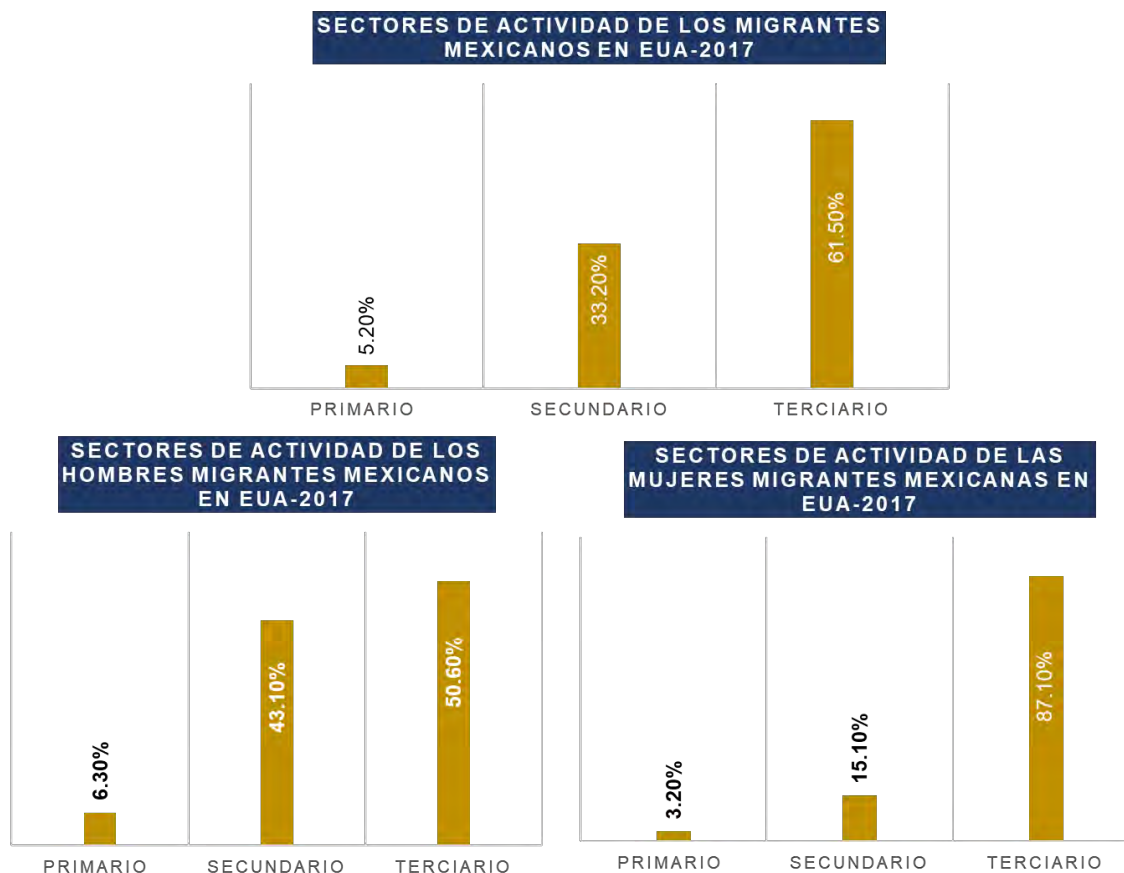
Hasta este punto se ha comentado que el fenómeno migratorio de México hacia Estados Unidos se explica a través de la expulsión de mano de obra que busca oportunidades de empleo para aumentar su bienestar y estándares de vida, lo cual se fundamenta en la Teoría Neoclásica de las migraciones internacionales que atañen la movilidad humana al balance de costos/beneficios (económicos) que un hombre o mujer realiza al momento de emigrar hacia un destino del que no es originario.

Además, se ha puntualizado que tales efectos de la migración mexicana han provocado que la movilidad de personas posicione a México-EUA como uno de los corredores migratorios más importantes a nivel internacional.

En este sentido, cabe preguntarse: ¿Cuáles son las características de los perfiles laborales de los connacionales que han emigrado hacia Estados Unidos? ¿Qué efectos producen para las dos economías el hecho de que persista tal flujo migratorio y por qué son de esa manera? y ¿Qué percepciones político-económicas se tienen en la actualidad acerca de tales causas y consecuencias?

En referencia a la ocupación de los connacionales en EUA, resalta el trabajo dentro de los sectores secundario y terciario. Por sexo, las mujeres migrantes se concentran en el sector terciario. Hasta el año 2017 aproximadamente de 87% de la PEA se mantuvo dentro de este sector y 15% en el secundario. En cambio, los hombres, a partir del mismo año se mantienen un balance entre los dos sectores, aunque cabe señalar que hasta el 2017, los hombres se concentran en el sector terciario, sumando así, 50% de la PEA en este sector y 43% en el secundario.

Gráfica 4. Sectores de actividad de migrantes mexicanos en EUA 2017



Fuente: Elaboración propia con base en Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.47.

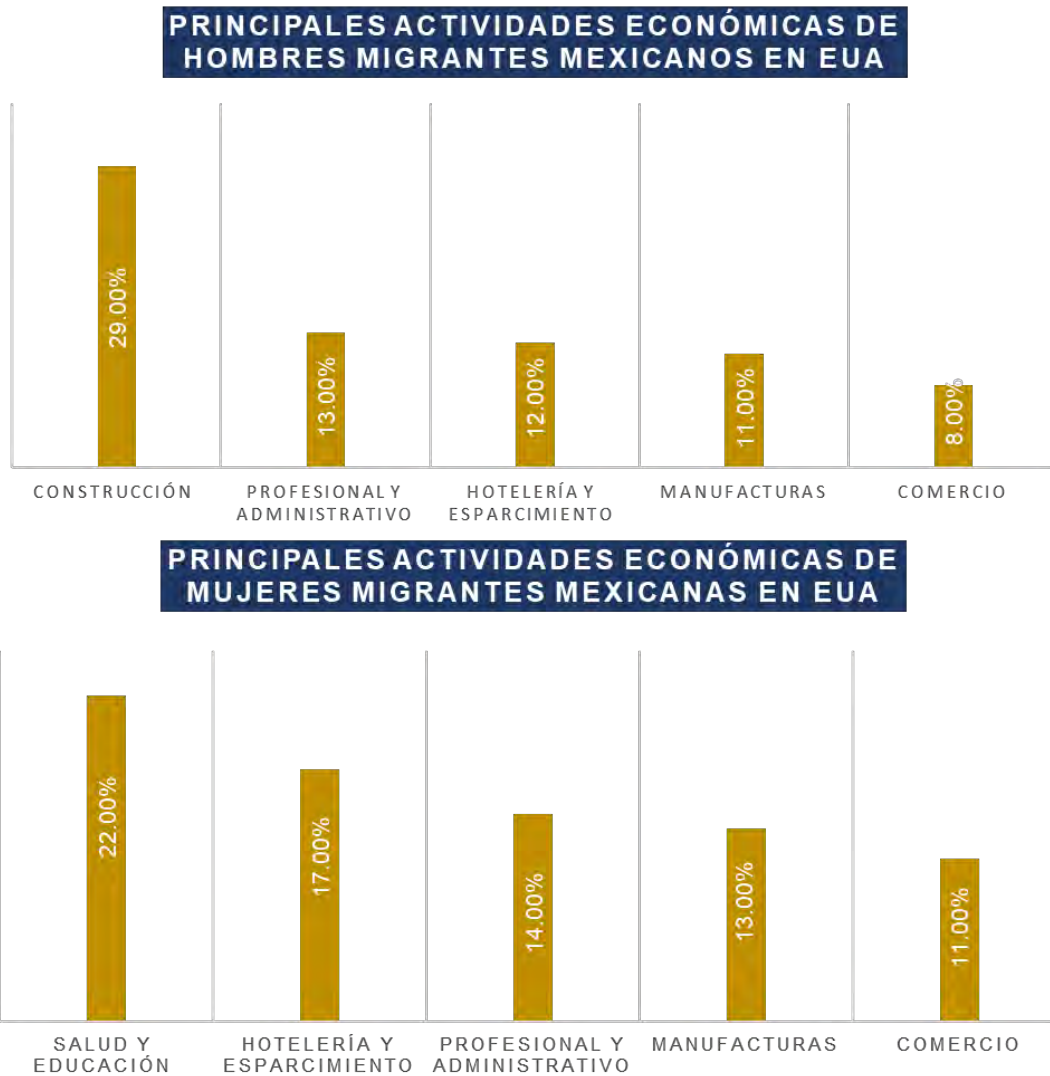
De acuerdo con la PEA de connacionales mexicanos que emigran a EUA, las actividades en las que se desempeñan constan de segmentos específicos entre hombres y mujeres. Por ejemplo, las mujeres mexicanas realizan actividades laborales en:

- Hotelería y esparcimiento
- Manufacturas
- Salud y educación
- Comercio
- Servicios profesionales y administrativos.

Los varones por su cuenta desempeñan actividades relacionadas con:

- Construcción
- Manufacturas
- Profesional y administrativos
- Hotelería y esparcimiento
- Comercio

Gráfica 5. Principales actividades⁹ de migrantes mexicanos en EUA 2017



Fuente: Elaboración propia con base en Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.49.

⁹ En ambas graficas solo se contemplan las 5 principales actividades por sexo. Suma cien con actividades menores a 10 por ciento.

Acorde con el perfil de la mano de obra mexicana dentro de EUA se encuentra la captación monetaria con la que es pagada. Durante el 2016, 27.10% de los migrantes mexicanos ganó entre \$20, 000- \$29, 000 dólares anualmente. (CONAPO, et al., 2016, p.75)

2.3 Contexto político actual de la relación México-Estados Unidos

La llegada de Donald Trump a la Casa Blanca ha provocado que la relación diplomática que tienen México y Estados Unidos complique su estabilidad comercial y política a futuro. Las amenazas de un rompimiento al tratado comercial más importante que tienen en conjunto con Canadá (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), la construcción de un muro fronterizo y la deportación masiva de mexicanos indocumentados son muestra clara de una tensión política entre ambos gobiernos y sociedades.

Dentro de ese panorama, es vital entender que la influencia de los millones de connacionales que residen en EUA es innegable. Los vínculos entre México y EUA se encuentran entrelazados por factores sociales y económicos en gran medida por la cantidad de mexicanos que se encuentran residiendo en nuestro país vecino del norte.

Esta proporción de población migrante ha encontrado aceptación y protección por sectores de la población estadounidense y rechazo por otro sector de la misma. Entre los argumentos que benefician el apoyo hacia los migrantes mexicanos es su participación dentro de la economía americana, su cultura y aporte a la sociedad estadounidense. Por otra parte, los argumentos que suelen emplear las personas que detonan un rechazo a los inmigrantes, reside en la carga fiscal y social que representan los mexicanos para el Gobierno de EUA. Sin embargo, este prejuicio carece de fundamento, pues en 2011, la aportación al fisco por parte de la comunidad mexicana ascendió a \$14.1 mil millones de dólares, en contraste con los beneficios sociales (subvenciones, servicios de seguridad social, de salud y educación) de \$297 millones de dólares, lo que equivale a 2.1% de las aportaciones

totales (Delgado y Gaspar, 2012). El remanente, fue en favor del Gobierno estadounidense.

Por otro lado, la estrechez económica es cada vez más intensa entre ambos países. El detonante fue el TLCAN que firmaron México, EUA y Canadá hace 23 años en el que Estados Unidos de América, Canadá y México buscaban mejorar los esquemas multilaterales de cooperación comercial, dando un impulso al intercambio comercial y a la inversión regional.

A pesar del debate que se ha suscitado todo este tiempo en torno a los beneficios de todos los países dentro del intercambio comercial, lo cierto es que el TLCAN es la región más extensa a nivel global (ProMéxico, 2014):

- Contiene a más de 470 millones de personas, o lo que es lo mismo, 7 de cada 100 habitantes en el mundo.
- Se estima que el PIB de los países supera los 19 billones de dólares, es decir, el 25% del PIB global. Creciendo de manera sostenida a 2% anual desde la entrada del vigor.
- El intercambio comercial entre los socios se estima en más de 100 millones de dólares la hora.
- México es el tercer proveedor más importante de Estados Unidos y su segundo cliente más relevante.
- Así mismo, la Inversión Extranjera Directa por los tres países, se ha multiplicado casi cuatro veces desde la entrada del tratado.
- Además, existe también un vínculo militar que, aunque es menos mediático, es pertinente mencionar debido al cambio en las relaciones que se experimentó en 2001 a raíz del ataque terrorista a las Torres Gemelas. Entre ambos países se ha visto un alza en el intercambio de información, operaciones coincidentes, entrenamiento, intercambios académicos, y diálogos bilaterales (Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, 2017).

A pesar de que las acciones anteriormente mencionadas se perciben de manera positiva, las amenazas transnacionales se mantienen latentes, y eso ha derivado en un hermetismo por parte del Gobierno estadounidense respecto a la comunidad mexicana. Los migrantes indocumentados ha resultado ser uno de los más afectados debido a que se les cataloga como delincuentes debido a la forma en la que entraron en Estados Unidos.

Con la llegada del presidente Donald Trump, quien tiene un marcado nacionalismo, se acrecentaron las percepciones negativas en contra de la comunidad mexicana, a la cual se le responsabilizaba por gran parte de la crisis económica en la que se encuentra inmerso EUA.

Ejemplo de lo anterior es el “*Contrato de Donald Trump con el votante estadounidense*” que presentó el 22 de octubre de 2016, cuando aún era candidato presidencial por el Partido Republicano, en el que afirmó que en sus primeros días de gobierno anunciaría su intención de renegociar el TLCAN o retirarse bajo el artículo 2205, del capítulo XXII (en el cual se estipula que una parte podrá denunciar este Tratado seis meses después de notificar por escrito a las otras partes su intención de hacerlo. Cuando una parte lo haya denunciado, el tratado permanecerá en vigor para las otras partes); buscaría financiar la construcción de un muro con su vecino, con el pleno entendimiento de que México reembolsaría a los Estados Unidos el costo total del mismo; establecería una pena mínima de dos años por reingresar de manera indocumentada a EUA después de una deportación anterior y una pena de prisión federal mínima obligatoria de cinco años por reingresar de manera indocumentada a aquellos con condenas por delitos graves, condenas por delitos menores o con dos o más deportaciones previas; así mismo, reformaría las normas de visado para mejorar las normas por exceso de tiempo y asegurar que los puestos de trabajo abiertos se ofrezcan primero a los trabajadores estadounidenses.

En respuesta, un mes después, en noviembre de 2016, el Gobierno mexicano priorizó fortalecer a los cincuenta consulados en EUA, y puso en marcha once acciones para proteger a la comunidad mexicana en aquel país (SRE, 2016).

Esquema 3. Once acciones del Gobierno de México para proteger su diáspora en EUA, 2016.

1. Difundir el Centro de Información de Atención a Mexicanos (CIAM). Este número telefónico desde EUA sin costo: 185 54 63 63 95 ofrece un primer punto de contacto con el Gobierno de México para quien requiera asistencia, información y protección consular.

2. Activar una línea directa (1800), disponible 24 horas, para atender cualquier duda sobre medidas migratorias o reportar incidentes.

3. Fomentar entre la comunidad mexicana el uso de la aplicación gratuita para dispositivos móviles MiConsulmex. Esta app contiene información relevante sobre actualidad migratoria, así como datos de contacto de los consulados y prestadores de servicios migratorios.

4. Aumentar la presencia de consulados móviles y sobre ruedas, a fin de ofrecer servicios integrales de protección y documentación a un mayor número de personas en sus comunidades.

5. Con la intención de promover que todos los mexicanos cuenten con documentos de identidad, se aumentaran el número de citas para realizar trámites de matrícula consular, pasaportes y actas de nacimiento.

6. Intensificar la promoción del registro y expedición de actas de nacimiento, de hijos de nacionales mexicanos nacidos en EUA.

7. Extender el horario de los departamentos de protección de los consulados para atender un mayor número de casos.

8. Acelerar la apertura de Ventanillas de Asesoría Financiera y fortalecer la campaña de bancarización en toda la red consular.

9. Reforzar el diálogo con autoridades estatales y locales, en el entendido que las políticas locales determinan, en buena medida, la vida diaria de los mexicanos en EUA.

10. Estrechar la relación con organizaciones de derechos civiles.

11. Hacer un llamado a las comunidades a evitar toda situación de conflicto y a no incurrir en acciones que puedan derivar en sanciones administrativas o penales.

Fuente: Elaboración propia con base en comunicado SRE. Once acciones del Gobierno de México para proteger su diáspora en EUA, 2016.

Empero, tras aceptar la renegociación del TLCAN, el presidente de México, Enrique Peña Nieto, anunció que el Gobierno mexicano basaría sus acciones en cinco principios (SRE, 2017):

1. *Soberanía nacional: el ejercicio de la soberanía implica que, en el proceso de negociación, nuestro único interés es el de México y el de los mexicanos. México y Estados Unidos dialogaremos como países soberanos. Nosotros habremos de hacerlo con seguridad; con dignidad, firmeza y confianza en nuestras fortalezas. Teniendo presente que si bien para México, la relación con los Estados Unidos es fundamental; también para Estados Unidos, la relación con México es de altísima importancia.*
2. *Respeto al Estado de Derecho, respeto a las leyes de México y de Estados Unidos.*
3. *Visión constructiva y propositiva. Buscando una negociación de ganar-ganar, con una postura creativa y abierta a soluciones novedosas y pragmáticas, conscientes de la nueva realidad que se enfrenta en Estados Unidos y en el entorno internacional.*
4. *Integración de Norteamérica: dinamismo y competitividad conjunta.*
5. *Negociación integral. Llevar a la mesa de negociación todos los temas, desde comercio, migración y seguridad. Teniendo claridad en cuáles son nuestros objetivos.*

Dichos principios son complementados con 10 objetivos (Presidencia de la República, 2017):

1. Existencia de compromiso del Gobierno de Estados Unidos para garantizar el trato humano y respetar los derechos de los migrantes mexicanos.
2. Que cualquier proceso de repatriación de migrantes indocumentados, que realice el Gobierno de Estados Unidos, sea de manera ordenada y coordinada; y que los protocolos y acuerdos que se han alcanzado se mantengan y mejoren, siempre sobre la base de un trato digno y también respetuoso.

3. El desarrollo del hemisferio debe ser una responsabilidad compartida. Los gobiernos de México y de Estados Unidos deben asumir un compromiso concreto para trabajar de manera conjunta, en promover el desarrollo de los países de Centroamérica. Debido a que mientras que el número de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos disminuye cada año, en los últimos tres años el flujo de migrantes indocumentados, que atraviesan México rumbo a Estados Unidos, creció en más de 100%.
4. Asegurar el libre flujo de remesas de los connacionales que viven en Estados Unidos, evitando que se dificulte o encarezca su envío. A noviembre del año pasado, las remesas de los mexicanos sumaron más de 24 mil millones de dólares.
5. El Gobierno de Estados Unidos debe asumir el compromiso de trabajar corresponsablemente con México, para detener el ingreso ilegal de armas y de dinero de procedencia ilícita.
6. Preservar el libre comercio entre Canadá, Estado Unidos y México. Los intercambios comerciales entre los tres países deben estar exentos de cualquier arancel o cuota, como ha ocurrido desde 2008.

Se buscará fortalecer la competitividad de Norteamérica y sus cadenas regionales de suministro, incrementando las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá, sobre una base de sana competencia y el desarrollo de sectores de mayor valor agregado.

7. Al modernizar el marco comercial de América del Norte, los gobiernos deben incluir nuevos sectores, como las telecomunicaciones, la energía y el comercio electrónico.
8. Cualquier nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos debe también traducirse en mejores salarios para los trabajadores en México. México no compite en el mundo con empleos de baja calidad, ni con mano de obra barata.

México debe participar en el comercio internacional sobre una base de mayor productividad y complementariedad; haciendo del comercio, un instrumento

poderoso para proteger los empleos actuales, crear nuevos empleos y mejorar los salarios en México.

9. Proteger el flujo de inversiones hacia México. El Gobierno de la República se asegurará que nuestro el país siga siendo un destino confiable y atractivo para invertir.

10. Trabajar por una frontera que una y no que divida.

Derivado de las presiones latentes que ha provocado la llegada de Donald Trump a la Presidencia, aunado al rechazo de los estadounidenses hacia los mexicanos, y de la contra respuesta por parte de Gobierno de Enrique Peña Nieto para reducir las tensiones diplomáticas entre ambos países, se pueden delimitar temas clave que interceden en beneficio o perjuicio de la población migrante:

- La inclusión y reconocimiento de derechos a los migrantes indocumentados en EUA.
- Respeto hacia las leyes mexicanas y estadounidenses.
- Futura negociación comercial.

Es importante señalar que dentro de los primeros dos temas se encuentra inmerso el rechazo hacia los migrantes indocumentados mexicanos, los cuales a diario enfrentan actitudes racistas y de discriminación tanto de estadounidenses como de propios mexicanos que ya han residido por más tiempo en ese país.

La condición que tienen los indocumentados frente a los que no lo son, los coloca en una situación de desventaja y vulnerabilidad, debido a que generalmente sufren o padecen adversidades en las que se ven violentados sus derechos humanos, a través de acciones que determinan una explotación económica, inseguridad social, menosprecio, racismo y hasta riesgo de muerte.

Ante tal situación, el Gobierno de México se ha planteado defender a esa población con programas e instituciones que avalen el respeto humano y digno, aún fuera de su país de origen.

Por ello, en el siguiente capítulo clasificaremos los problemas que sufren los connacionales con mayor frecuencia hasta llegar al abordaje de la inconveniencia de no tener documentos oficiales dentro de EUA y la estrategia que ha implementado el Gobierno de México a través de la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) como caso de éxito para combatir tales adversidades que sufren los indocumentados mexicanos.

Capítulo 3. De la protección a los mexicanos y del impacto de la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) en favor de los mexicanos indocumentados en Las Vegas, Nevada.

3.1 Introducción

Los problemas a los que se enfrentan los migrantes mexicanos indocumentados en EUA son diversos y de distinta índole. En muchos de esos casos enfrentan situaciones adversas que ponen en riesgo sus derechos humanos e incluso su integridad física.

Ante tal situación, Sandra Barranco (2016) afirma que uno de los grandes pendientes dentro de la Administración Pública se debe a la limitada capacidad de respuesta de las demandas que provienen de los migrantes.

Las situaciones adversas en cuestiones legales a las que deben de enfrentarse los connacionales son recurrentes. Durante su estancia como indocumentados en EUA pueden llegar a tener complicaciones en temas de salud, discriminación laboral, violaciones de derechos humanos o violencia doméstica, entre otros.

De acuerdo con Barranco y con empleados de la Red Consular de México en EUA, muchos de esos problemas se relacionan con la poca o nula falta de cultura de respeto a las normas y el desconocimiento de la legislación local.

Los problemas que vulneran continuamente la integridad de los migrantes indocumentados se vinculan con el proceso de:

1. Su localización.
2. Repatriaciones al territorio mexicano.
3. Actividades riesgosas laborales que concluyan en accidentes.
4. Fallecimientos.
5. Problemas de ámbito legal.
6. Violencia doméstica.
7. Discriminación y abusos.

Son problemas que terminan por desfavorecer la integridad de los indocumentados, debido a que en muchas ocasiones ni siquiera se cuenta con un juicio justo, un

abogado competente o incluso un acceso a un sistema de justicia. (Barranco, 2015, p.66) Por ello, la protección que los indocumentados encuentran en las oficinas consulares de la circunscripción donde radican es vital para su desarrollo y estancia.

3.2 Protección Consular

La protección consular desempeña un papel determinante para el resguardo, respeto e incremento del bienestar de la diáspora mexicana en el exterior. Forma parte sustancial de las actividades, responsabilidades y acuerdos que integran la política exterior de México, y se caracteriza por favorecer el pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero.

A partir del trabajo realizado en la década de los años noventa y principios de este milenio, la SRE a través de direcciones y programas del Gobierno Federal, como la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME), el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), han afianzado actividades y programas que incrementan la protección consular que se ofrece en el exterior.

Las acciones que derivan o se vinculan a la protección de los mexicanos no le atañen únicamente a un actor. Existen interlocutores que de manera conjunta o de forma personal, aportan estudios, análisis y perspectivas que robustecen y profundizan la cara de los debates a favor de la promoción y el fortalecimiento de los derechos de los migrantes, y aunado a ello, participan y visibilizan el impacto que generan las comunidades mexicanas que residen en el exterior.

Entre aquellos interlocutores se encuentran órdenes de gobierno, instituciones de la Administración Pública Federal, políticos, legislaturas, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas. No obstante, la instancia central encargada de otorgar protección a los mexicanos que radican en el extranjero es la SRE.

En este sentido, la protección reúne elementos que, de acuerdo con Gómez Arnau (1990) se pueden estudiar bajo la contemplación y división de tres campos de

acción:1.- la protección consular; 2.- la protección diplomática; 3.- y la asistencia consular.

1. La protección consular

De acuerdo con la DGPME, con base en los artículos 5 y 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares determina que la protección consular es entendida como

El conjunto de buenas acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el personal de las representaciones consulares y diplomáticas de un país en otros Estados para salvaguardar los derechos y evitar daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Dicha labor se llevará de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos del país en donde se solicita la protección.

2.- La protección diplomática

De acuerdo con Daniel Hernández Joseph (2015) la protección diplomática es la respuesta, al más alto nivel de un Estado, a la vulneración de los derechos jurídicos de sus nacionales en el extranjero.

Al mismo tiempo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que:

La protección diplomática consiste en la invocación por un Estado, mediante la acción diplomática o por otros medios de solución pacífica, de la responsabilidad de otro estado por el perjuicio causado por un hecho internacionalmente ilícito de ese estado a una persona natural o jurídica que es un nacional del primer estado con miras a hacer efectiva esa responsabilidad” (Kiss, 1969, p.694).

3.- La asistencia consular

De acuerdo con Gómez Arnau (1990), la asistencia consular se comprende a través de las acciones que realiza el cónsul para facilitar la permanencia de sus nacionales

en su lugar de residencia, contemplando incluso, la vinculación y la elaboración de acuerdos con las autoridades locales.

La asistencia consular no presupone la violación a las obligaciones jurídicas por parte del estado sede ni en el marco del Derecho Internacional ni el Derecho Interno. (Gómez, 1990, p.80), es decir, la asistencia consiste en orientar, y aconsejar a los mexicanos en lo relativo con las legislaciones locales.

De acuerdo con Gómez Arnau (1990) la asistencia consular tiene dos vertientes de la que se desenvuelve su marco de acción, por un lado, se encuentra la asistencia interna, que consiste en realizar asesorías, trámites y toda clase de gestiones administrativas que conlleven únicamente la intervención del connacional y cualquier funcionario de las oficinas del consulado. Por otra parte, se encuentra la asistencia externa, que consiste en hacer frente a las autoridades locales, empresas privadas e instituciones en favor de los mexicanos.

La protección consular y diplomática presuponen la denegación de justicia y falta del Estado sede en sus obligaciones jurídicas, y la asistencia consular contempla el apoyo y orientación dentro de la circunscripción; este apoyo podrá ejercerse dentro de las oficinas consulares o directamente con las instancias que requiera el connacional, lo que determinará si su asistencia se considerará como interna o externa.

La protección y la asistencia que se brinda a los mexicanos en la exterior queda sustentada dentro de leyes nacionales, reglamentos y tratados internacionales que se expidieron con la finalidad de salvaguardar la integridad de los migrantes, tal es el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y su Reglamento, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, etcétera.

3.3 El 11/S y la necesidad de aumentar la protección de los mexicanos en EUA

Después de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, efectuados por personas de origen extranjero, provocaron que el debate y el diálogo de la migración en aquel país se concentrara bajo un esquema de seguridad nacional. Las autoridades estadounidenses descartaron cualquier reforma migratoria que avalara un trato digno a las personas indocumentadas que ya se encontraban en ese país y a las que quisieran arribar a él.

Su política exterior se orientó a cumplir un solo objetivo: acabar con el riesgo que representaba el terrorismo. Para ello, se tomaron acciones que endurecieron los procesos migratorios y se reestructuraron las instituciones encargadas de velar por la seguridad migratoria. Ejemplo de ello fue la creación del Departamento de Seguridad Interna (DHS por sus siglas en inglés), fusión del Servicio de Inmigración y Naturalización y el Servicio de Administración de Aduanas (Hernández. 2015, pp. 108).

Las aspiraciones de conseguir nuevos tratos con el país vecino en materia laboral que permitieran otorgarle tranquilidad y certeza a los millones de indocumentados se pospusieron. En lugar de eso, se puso en marcha un único diálogo con México que contemplaba la cooperación en la frontera para reconocer e identificar flujos de bienes y de personas que se vincularan con el terrorismo, y a su vez, con la migración indocumentada.

A partir de tal suceso, el discurso de las autoridades estadounidenses sobre el tema de los migrantes indocumentados se vinculó con la idea de criminalidad. La sociedad fue desarrollando y aceptando el pensamiento de que las personas que no tenían papeles podían ser potenciales criminales. Esto provocó que se nublara todo tipo de negociaciones que permitiera tener una visión objetiva entre migración y desarrollo. (Hernández, 2015, p. 109)

De igual manera, existieron otros factores que incitaron a que predominara un ambiente y escenario social anti inmigrante en EUA post ataques del 11 de septiembre. A ello, hay que añadir:

1.- La movilidad de migrantes que residían en California a otros estados que no tenían tanta población hispana y que a su llegada proliferaron consigo prácticas de la cultura latina y que no fueron del todo aceptadas en algunos estados como Alabama, Carolina del Norte, Georgia, Mississippi, Tennessee y Virginia, producto del ambiente y críticas negativas que había generado la propuesta de Ley 187 sobre los migrantes.¹⁰

2.- La preferencia política que demostraba el voto migrante en las urnas en favor del Partido Demócrata desató un debate interno en el Partido Republicano: apoyar o frenar proyectos que incluían el beneficio de personas migrantes. Con cierta lógica, el pensamiento se reducía a pensar que mientras mayor proporción de migrantes residieran en el país, mayor identificación partidista habría con los demócratas y, por ende, mayores votos en las urnas para ellos. La disyuntiva a la que se enfrentaba el Partido Republicano era la de abrir su ideología para que tuvieran cabida las prioridades de las personas migrantes o intentar revertir tal situación, creando un ambiente antinmigrante que redujera las políticas públicas promigrantes y aumentara la mayor cantidad posible de deportaciones (Hernández, 2015, p. 111).

Tales factores fortalecieron el ambiente antiinmigrante y facilitaron que la hostilidad hacia los indocumentados se incrementara y se cometieran más actos de tipo racial. Por ejemplo: para las autoridades (estadounidenses), el objetivo era utilizar los medios legales para disminuir la proporción de migrantes en el país, para ellas, la combinación de una falta menor (administrativa o de tránsito) más el estatus de indocumentado era suficiente para armar un expediente penal contra un migrante. Añadido a eso, se realizó un esfuerzo por intentar que la vida de los indocumentados se hiciera más difícil, algunas prácticas de ese tipo iban dirigidas a negarles servicio de salud, educación o incluso renta de vivienda (Hernández. 2015, pp. 115).

En consecuencia, México tuvo que estructurar una estrategia de protección y asistencia consular para intentar contener la creciente hostilidad que había hacia las

¹⁰ La propuesta de Ley 187 prohibía el derecho de acceso a la salud y a la educación de los jóvenes migrantes indocumentados, quienes, de acuerdo con su impulsor, el legislador republicano Dick Mountjoy, eran la causa principal del gasto excesivo del gobierno estatal en servicios públicos. (La Opinión, 2014)

personas de origen mexicano que se encontraban residiendo en EUA sin documentos. “Se reforzaron los programas de defensoría legal y se buscó reafirmar el derecho del Estado Mexicano llevar a cabo la tarea de protección consular” (Hernández, 2015, p. 115).

3.4 La matrícula consular y su potencial uso de protección y asistencia consular

Una de las medidas y acciones con la que inició el proceso de protección y asistencia consular post 11 de septiembre fue la identificación positiva de los mexicanos en el exterior. Esta consistió en agrandar y mejorar la calidad con la que se llevaba el registro de los mexicanos en el exterior a través de la Matrícula Consular.

El documento es un instrumento que ha sido utilizado por la SRE para identificar, registrar y proteger a los mexicanos desde hace más de un siglo. Desde las primeras décadas del siglo XX, cuando la primera ola de mexicanos emigró a EUA, la matrícula consular fungió un papel importante para obtener estadísticas e indicadores que avalaran las actividades que desempeñaban los mexicanos en el extranjero, sus lugares de residencia y de origen.

Sin embargo, antes de que ocurrieran los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, la matrícula que expedían los consulados y embajadas funcionaban únicamente como libros de registro de nacionales, desaprovechando los beneficios que puede desencadenar para un indocumentado una identificación y registro nacional en EUA, omitiendo a su vez, el poder y derecho del Estado mexicano de proteger, registrar y asistir a sus connacionales a través de un documento que les acreditara su identidad como mexicanos, y a su vez, sus derechos civiles que respalda el derecho internacional (Convención de Viena de 1963).

Las autoridades mexicanas pusieron en marcha un plan para registrar y otorgar a los mexicanos un documento oficial que validara su identidad. De acuerdo con Hernández Joseph (2015), el reclamo social estadounidense provocó que la SRE desarrollará dos líneas de acción para proteger a los mexicanos en el exterior. “La

primera fue incrementar las medidas de seguridad para la expedición del Certificado de Matrícula Consular y la segunda fue promover que la mayor cantidad de instituciones públicas y privadas aceptaran dicho Certificado de identificación.

El Certificado de Matrícula Consular se transformó en un documento seguro, difícil de duplicar o falsificar, con nuevos candados de seguridad, cuyo propósito se orientaba a promover y avalar la credibilidad y validez de los datos personales de todo mexicano que se encontrará residiendo en EUA.

El Certificado cambió de nombre, ahora con la nueva tecnología “procedió a llamarse Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS), como parte del proceso, se publicó el 2 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Matrícula Consular”.

Como parte de la modernización del documento, el proceso de registro de los connacionales también se transformó, dejando obsoleto el libro que llevaba la contabilización del flujo de personas mexicanas que entraban y salían del país, por un sistema de cómputo que concentrara electrónicamente la base de datos de los migrantes (Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior).

3.4.1 Debate de aceptación y validez de la Matrícula Consular

Después de los ataques terroristas la matrícula comenzó a ganar terreno de aceptación y validez, con instituciones públicas y privadas¹¹ gracias al trabajo de difusión y convencimiento que realizaron los embajadores, cónsules y personal perteneciente a la Red Consular Mexicana en EUA.

No obstante, el proceso de aceptación estuvo minado de debates constantes con autoridades locales y grupos anti inmigrantes que llevaron la discusión a un nivel de intensidad más alto. Las posibles implicaciones de la política interna, así como las implicaciones de la política exterior, se debatieron inicialmente en dos audiencias de supervisión en junio de 2003 sobre tarjetas de identificación consulares celebradas por el Subcomité de Inmigración, Seguridad Fronteriza y Reclamaciones del Comité Judicial Huse de la Cámara de Representantes.

Posteriormente, estas implicaciones fueron discutidas en el contexto de la reapertura del Departamento del Tesoro en julio de 2003 por el dilema de aceptar ciertas formas de identificación emitidas por gobiernos extranjeros para verificar la identidad de los clientes.

En el siguiente recuadro se recopilan los tópicos e implicaciones legales que se discutieron en favor y en contra de la Matrícula Consular de acuerdo con el Reporte del Congreso de EUA realizado el 26 de mayo del 2005:

¹¹ Para el mes de diciembre de 2007, la matrícula fue aceptada como identificación en más de 435 ciudades, 1,439 departamentos de policía y 265 condados. (Presidencia de la República, 2007)

Cuadro 1. Posturas y argumentos en favor y en contra de la Matrícula Consular

| Concepto | A favor | En contra |
|-------------|--|---|
| INMIGRACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • La matrícula es un instrumento que solo es utilizada con fines de identificación, la cual no confiere ningún beneficio legal. Los elementos de seguridad y la fotografía en la identificación se convierten en datos útiles y necesarios después de los atentados terroristas del 11/s. • La matrícula no es sólo un beneficio para el portador, sino también para las miles de instituciones que la aceptan, como las instituciones bancarias. • Reconocer que radican en EUA miles de personas trabajando de manera irregular es idóneo para fortalecer acciones entre los indocumentados y la sociedad estadounidense: de esta manera se les invita a participar de forma abierta en plataformas y servicios financieros en donde se realizan transacciones de forma monitoreada, en lugar de promover que lo hagan discrecionalmente por medio de la adquisición de documentos fraudulentos. | <ul style="list-style-type: none"> • La matrícula sólo es solicitada por aquellos que radican de forma irregular en EUA. |

SEGURIDAD
PÚBLICA Y
APLICACIÓN
DE
AL LEY

- La matrícula facilita que los oficiales de policía identifiquen a las víctimas, testigos y sospechosos, y a su vez incrementa el grado de certidumbre.
- No contar con una identificación provoca que los indocumentados y las autoridades estadounidenses prolonguen el tiempo de validación de datos e identidades.
- Por otro lado, las personas con identificación tienden a reportar crímenes y cooperar con las investigaciones policiales.
- Además de las instituciones de seguridad, otras agencias como las financieras se ven altamente beneficiadas. Si los inmigrantes pueden abrir cuentas bancarias y participar en actividades económicas no cargarán grandes sumas de dinero en efectivo, ni tendrán que tener esos montos en sus casas y se vuelven menos propensos a ser víctimas de crímenes.

- La matrícula no es segura porque los documentos para obtenerla no son necesariamente auténticos. Principalmente, existe una preocupación sobre la autenticidad del documento acta de nacimiento, pues debido a sus bajos niveles de seguridad es un documento que es proclive a ser falsificable. Los encargados de autenticar estos documentos recaen en el personal de los consulados, sin embargo, en su opinión, el proceso es inadecuado.
- Se han presentado hallazgos de casos en donde un individuo tiene múltiples matrículas con fotografía individual, pero con diferentes nombres.
- En los casos de infracciones menores, los departamentos de policía que reconocen la tarjeta no están llevando a cabo verificaciones de antecedentes o tomando huellas dactilares de los titulares de la tarjeta.
- Las tarjetas individuales con falsos nombres pueden ser, y han sido, utilizadas para obtener licencias de conducir y otros documentos para crear múltiples identidades. Los individuos pueden usar esas identidades falsas para realizar actos criminales con mayor facilidad como lavado de dinero y contrabando de extranjeros y así evadir la detención de las autoridades.

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| <p>SEGURIDAD NACIONAL</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades de EU a identificar a mexicanos en su país. • Mantienen que las personas que están aisladas y marginadas representan una mayor amenaza de seguridad potencial que aquellos que son identificables. • Enfatizan en que van a Estados Unidos a trabajar no a cometer actos contra la seguridad, como lo es el terrorismo. | <ul style="list-style-type: none"> • Según la tesis del Congreso Federal de junio de 2003 del FBI, "la capacidad de los ciudadanos extranjeros de utilizar la matrícula consular para crear una identidad bien documentada pero ficticia en los Estados Unidos brinda una oportunidad para que los terroristas se muevan libremente" en los Estados Unidos sin activar la lista de vigilancia basada en el nombre. • El FBI ha expresado su preocupación sobre el posible uso de identidades falsas para transferir fondos para apoyar actos terroristas. |
| <p>RELACIONES BILATERALES</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La mejora en la calidad de vida de los mexicanos que residen en EUA, ha provocado que también mejoren las relaciones bilaterales entre ambas naciones. Actualmente podemos observar cooperación en múltiples áreas como en el combate al tráfico de drogas. | <ul style="list-style-type: none"> • Las regulaciones que cubren la emisión y aceptación son necesarias para lograr los objetivos más importantes de control de la política de inmigración y defensa contra una posible amenaza de terrorismo. |
| <p>TRATAMIENTO RECÍPROCO</p> | <ul style="list-style-type: none"> • EUA debe aceptar las matrículas, para recibir un tratamiento recíproco en la emisión de las tarjetas de identificación en el extranjero, de esta forma México y cualquier otro estado extranjero reconocerán los documentos de ciudadanos estadounidenses para diversas actividades. | <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que es un tema que se toca mínimamente. Los documentos de los Estados Unidos continuarían siendo reconocidos por los Estados extranjeros, incluso si la aceptación de los Estados Unidos de la matrícula consular fuera restringida, porque facilitan el turismo y la transacción de negocios altamente deseados. |

| | | |
|------------------------------|---|---|
| <p>NOTIFICACIÓN CONSULAR</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Es más fácil notificar a los consulados la detención de sus connacionales y así tener la protección consular. | <ul style="list-style-type: none"> • Argumentan que debe haber otros medios y otras indicaciones de identidad que permitan a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplir con las obligaciones de notificación consular, sin establecer un sistema que, en su opinión, proporcione beneficios de inmigración no legislados. |
|------------------------------|---|---|

Fuente: Elaboración propia con base en Andorra (2005, pp. 1-18).

Las opiniones y posturas sobre los requisitos y alcances que debían acreditar los documentos de identificación expedidos por gobiernos extranjeros en territorio estadounidense siguió girando en torno al tema de seguridad, terrorismo y racismo. El ambiente antinmigrante aportó fuerza a la hostilidad con la que los oponentes de la MCAS argumentaban que se corría un riesgo al permitir la validez de ese documento fuera aceptado por instituciones bancarias, escolares, hospitalarias, etcétera.

Al final del debate y con la clara aprobación del Departamento del Tesoro de EUA para aceptar la MCAS como documento de identificación, comenzó a difundirse la tecnología del documento y a ser aceptada por más instituciones que cada vez más son más comunes en la vida de un indocumentado que reside en EUA. (Andorra, 2005, p.16)

En contraste con otros documentos de identidad que expide el Gobierno Mexicano, la MCAS tiene la ventaja de contar con el domicilio del portador, lo que le otorga la oportunidad de obtener servicios financieros, educativos, hospitalarios y gubernamentales en los estados y condados donde acepten este documento como identificación oficial.

La MCAS facilita realizar transacciones financieras por medio de instituciones americanas que han validado la seguridad del documento y que por ello inciden en la ejecución de trámites y actividades de su vida diaria. Su uso, comodidad y

funcionalidad del documento portátil ha provocado que se convierta en uno de los documentos más solicitados en las oficinas consulares mexicanas.

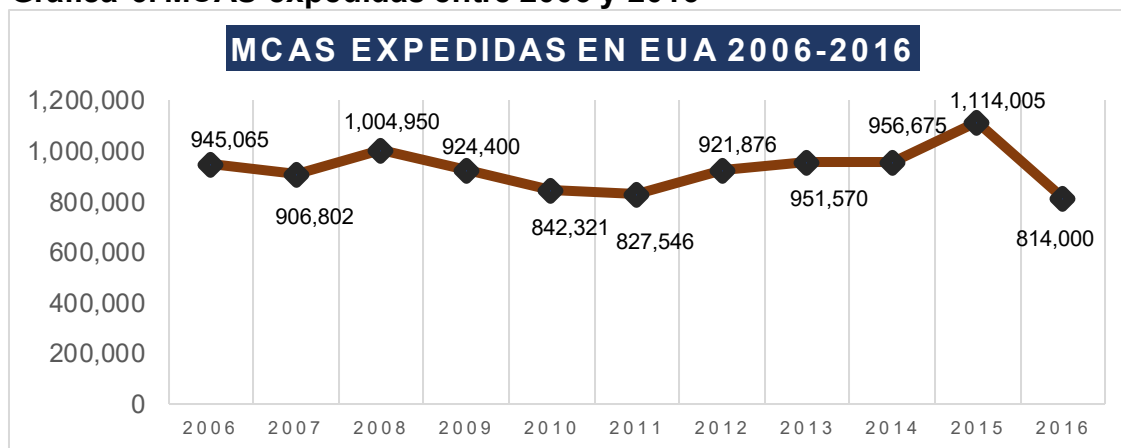
Las cifras de expedición de la MCAS que se obtuvieron a través de información brindada del IME, indican que ha existido una tendencia constante desde el 2006 y hasta el 2016 de casi un millón de matrículas por año.

Cuadro 2. MCAS expedidas entre 2006 y 2015

| 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|
| 945,065 | 906,802 | 1,004,950 | 924,400 | 842,321 | 827,546 | 921,876 | 951,570 | 956,675 | 1,114,005 | 814,000 |

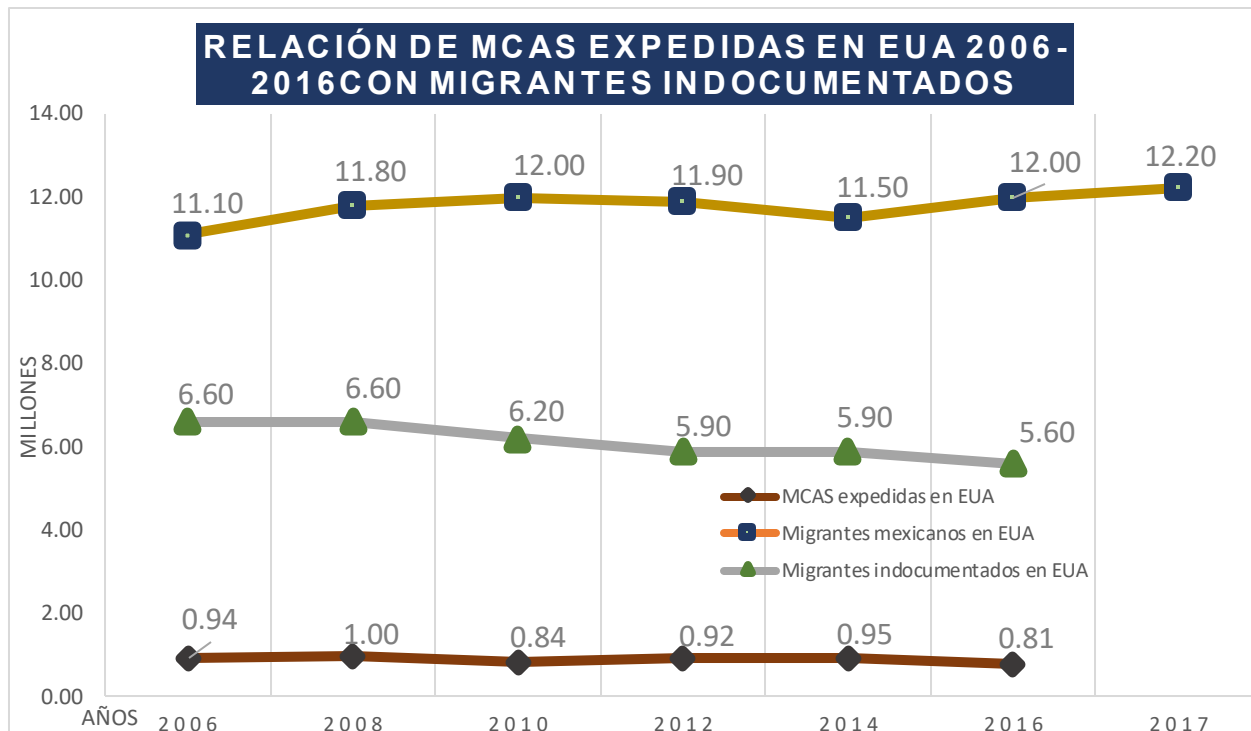
Fuente: Elaboración propia con base en Solicitud de Acceso a la Información, IME, 2016, Folio 0000500206816.

Gráfica 6. MCAS expedidas entre 2006 y 2016



Fuente: Elaboración propia con base en Solicitud de Acceso a la Información, IME, 2016, Folio 0000500206816 y a Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.36

Gráfica 7. Relación de MCAS expedidas en EUA 2006-2016 con migrantes indocumentados



Fuente: Elaboración propia con base en Solicitud de Acceso a la Información, IME, 2016, Folio 0000500206816 y a Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.41

Pero el beneficio, utilidad y aprovechamiento que desencadena la MCAS, no es exclusivo de quien la adquiere, sino que también es una herramienta para que el Estado contabilice de forma objetiva a la población “la matrícula permite la construcción aproximada de una totalidad; un anonimato colectivo en nombre del cual se diseñarán diversos programas de gobierno en función de los retratos que se vayan trazando en base a ese registro demográfico” (Irazuzta, 2010, p.43).

“El promedio anual de MCAS expedidas durante los años 2006/ 2016 es de 928, 110 MCAS.” Elaboración propia con base en Solicitud de Acceso a la Información, IME, 2016, Folio 0000500206816 y a Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, p.41.

La pertinencia, consistencia y constancia de almacenar una base de datos que contenga cifras oficiales (aproximadas) de la movilidad de mexicanos, “permite dotar a los objetos de gobierno (connacionales en el extranjero) de un sentido estable, nominarlos e identificarlos, darles continuidad en el tiempo, de manera que se torne posible trazar equivalencias, hacer comparaciones, categorizar e identificar a personas y poblaciones y, por derivación, a situaciones y problemas que afectan y constituyen a esos sujetos individuales y colectivos” (Irazuzta, 2010, p.44).

3.4.2 El impacto de la MCAS en Nevada

Con la llegada de Donald Trump a la presidencia de EUA, acompañado de su discurso antinmigrante, la amenaza de regresar a un ambiente políticamente hostil contra la población migrante indocumentada se ha convertido en una realidad que mantiene en incertidumbre e intranquilidad a millones de familias (no sólo mexicanas) que residen en EUA.

Con ataques constantes y acciones de corte racial, ha intentado encaminar prioridades sobre el tema migratorio desde el inicio de su gestión, con el propósito de hacer cumplir las promesas que realizó durante su campaña política, tales como: la construcción de un muro fronterizo con México, la incorporación de 5 000 mil agentes para la Patrulla Fronteriza y 10 000 oficiales del Servicio de Inmigración y control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) y la debilitación de las normas jurídicas de algunas ciudades que protegen a los migrantes llamadas ciudades santuario.

Debido a esta situación, la protección jurídica y acompañamiento que puedan dar las autoridades mexicanas en territorio estadounidense se ha vuelto vital para los mexicanos indocumentados. En específico, el servicio de entrega de documentos que otorgan identidad a los mexicanos, tal como el caso de la MCAS y el Pasaporte Mexicano, han sido una herramienta con la que el Gobierno mexicano comienza a acercarse, conocer, identificar y proteger a su comunidad en este nuevo ambiente creciente de hostilidad.

Para confirmar tal hipótesis, se han realizado diversas entrevistas a profundidad en la ciudad de Las Vegas, Nevada, lugar emblemático de la sociedad estadounidense y un lugar con grandes vínculos con mexicanos indocumentados.

Es uno de los diez estados que contiene mayor población mexicana sin documentos, ocupa la novena posición¹² con el 2.5% (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research 2017). A pesar de que se encuentra por debajo de California (28.4%) y Texas (19.9%), estados históricamente emblemáticos por ser el destino de millones de migrantes mexicanos, ocupa un lugar relevante por las acciones que ha emprendido en favor de los migrantes en los últimos años:

Como es el caso de la LEY SB 303, la cual en enero de 2014 entró en vigor en el estado de Nevada, permitiendo otorgar licencias especiales- Driver Authorization Card (DAC)- para manejar a los residentes de Nevada que no pudieran comprobar su ciudadanía. Lo cual no significaba que fuera equivalente a una identificación oficial no se obtendrían beneficios estatales, licencias o servicios para fines federales, como abordar un avión o ingresar a instalaciones donde se requiere identificación.

Sin embargo, las DAC son sumamente beneficiosas para la vida de los inmigrantes sin papeles pues conceden beneficios únicos como la posibilidad de manejar legalmente o comprar un seguro de auto, algo que no permite la matrícula consular o las licencias internacionales de manejar, en este último caso, estas ni si quiera se acoplan a las reglamentaciones de los estados (ThoughtCo, 2018). Lo más importante es que la Ley prohíbe explícitamente que la información proporcionada por los solicitantes de DAC se comparta con fines de aplicación de leyes de migración¹³.

¹² Los diez principales estados de residencia en EE.UU. son: California (28.4%), Texas (19.9%), Illinois (5.4%), Arizona (4.5%), Georgia (3.6%), Carolina del Norte (3.6%), Nueva York (3.3%), Florida (2.7%), Nevada (2.5%) y Colorado (2.4%). (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research 2017)

¹³ El Departamento de Motores y Vehículos -dependencia responsable de emitir las licencias- puede compartir la información sólo en caso de un crimen en donde haya una investigación policiaca, mismo proceso que enfrentarían los ciudadanos o residentes de EUA.

En la misma línea de solidaridad, se han formado diversas organizaciones que ayudan a que los migrantes se incorporen a la vida social y laboral propias del estado, es el caso de Unión Latina, Hermandad Mexicana, Casa Guerrero Las Vegas, Mexicanos en Las Vegas, entre otras.

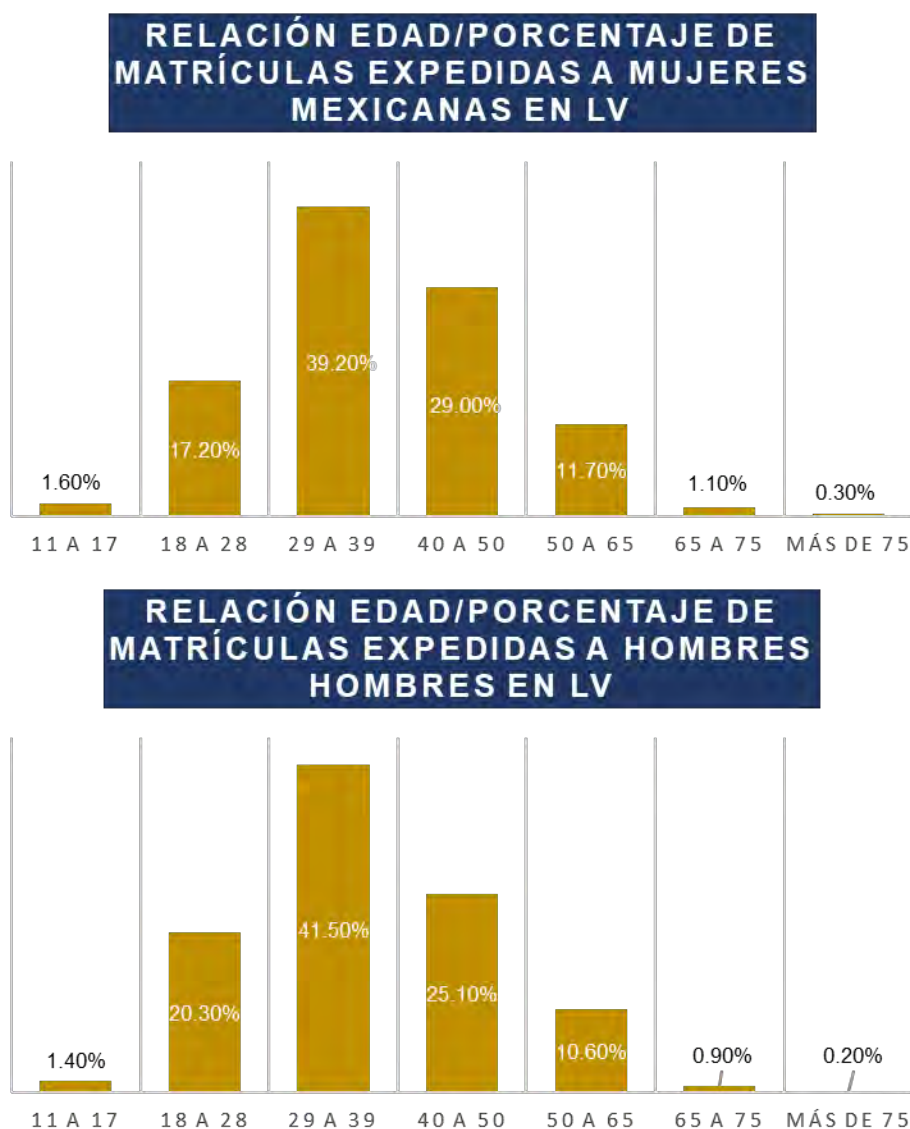
Asimismo, el estado de Nevada cuenta con un consulado mexicano en Las Vegas, el cual proporciona diversos trámites y servicios (pasaportes, visas, registro civil, matrícula consular, entre otros), así como asistencia y protección consular que hace que los ciudadanos mexicanos mantengan un acceso sencillo a la documentación mexicana y los servicios que el gobierno ofrece en el exterior.

De acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en el 2016 se expidieron en Nevada un total de 17,714 matrículas a personas provenientes principalmente del estado de:

- Jalisco 2,549 (14.4%)
- Michoacán 1,963 (11.1%)
- Puebla 1,489 (8.4%)
- Ciudad de México 1,332 (7.5%)
- Guerrero 1,026 (5.8%)
- Hidalgo 805 (4.5%)
- Zacatecas 730 (4.1%)
- Durango 719 (4.1%)
- Sinaloa 713 (4.0%)
- Estado de México 694 (3.9%) (IME, 2016).

Del total, 45% eran mujeres mientras que 55% hombres:

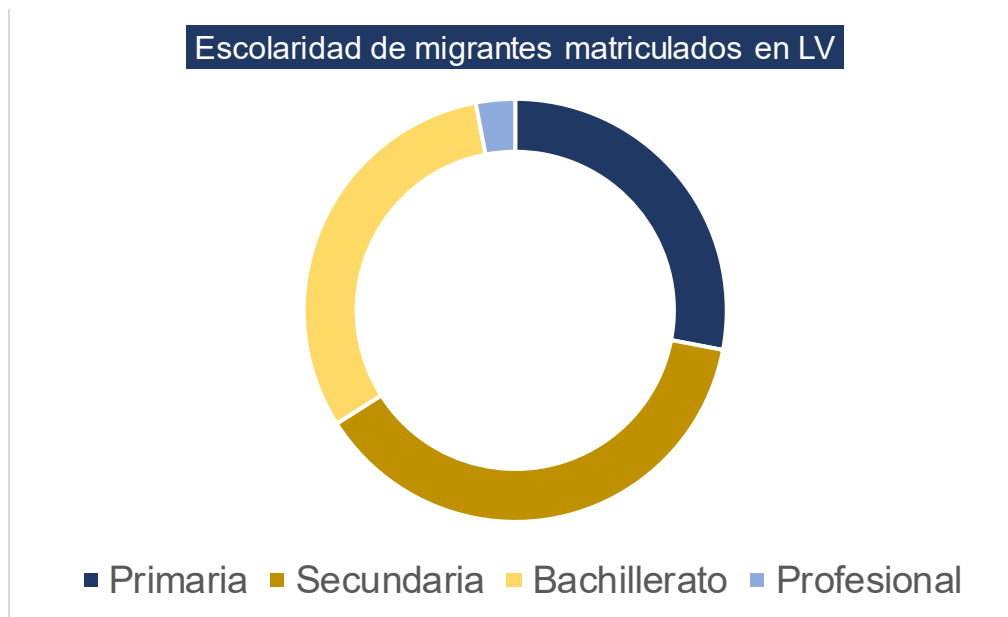
Grafica 8. Relación edad/porcentaje de mexicanos matriculados por sexo



Fuente: Elaboración propia con base a (IME, 2016).

Su nivel educativo era diverso: la mayoría de ellos había cursado la educación secundaria 6,215 (38%) (5,148 con certificado, 3ro de secundaria 557, 2do de secundaria 510); enseguida, el nivel medio superior se posicionaba con 31% (correspondiente a 4,991) (3,462 con certificado, 1,529 sin certificado); 4,483 tenían nivel de primaria (28%) (2,416 con certificado, 6to de primaria 1,400, 5to de primaria 345, 3ro de primaria 322); finalmente el grupo más pequeño corresponde al de los profesionales titulados: 515 equivalente al 3%. (IME, 2016).

Grafica 9. Escolaridad de connacionales residentes en Nevada



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2016)

El 50.7% eran empleados, 27.2% se dedicaba a actividades del hogar, 5.5% eran obreros, 4.8% cocineros y 3.9% eran estudiantes (IME, 2016).

3.5 Investigación Cualitativa: entrevistas a profundidad

Con el objetivo de coadyuvar, fortalecer y comprobar el argumento de que la MCAS es el documento de identificación más importante con el que cuentan los connacionales en Las Vegas Nevada, el cual también es el argumento principal de la hipótesis de este proyecto de investigación, se realizaron distintas entrevistas a profundidad¹⁴ a connacionales que residen en aquella circunscripción y que forman parte de distintos sectores sociales (gubernamental, académico, empresarial y de la sociedad civil).

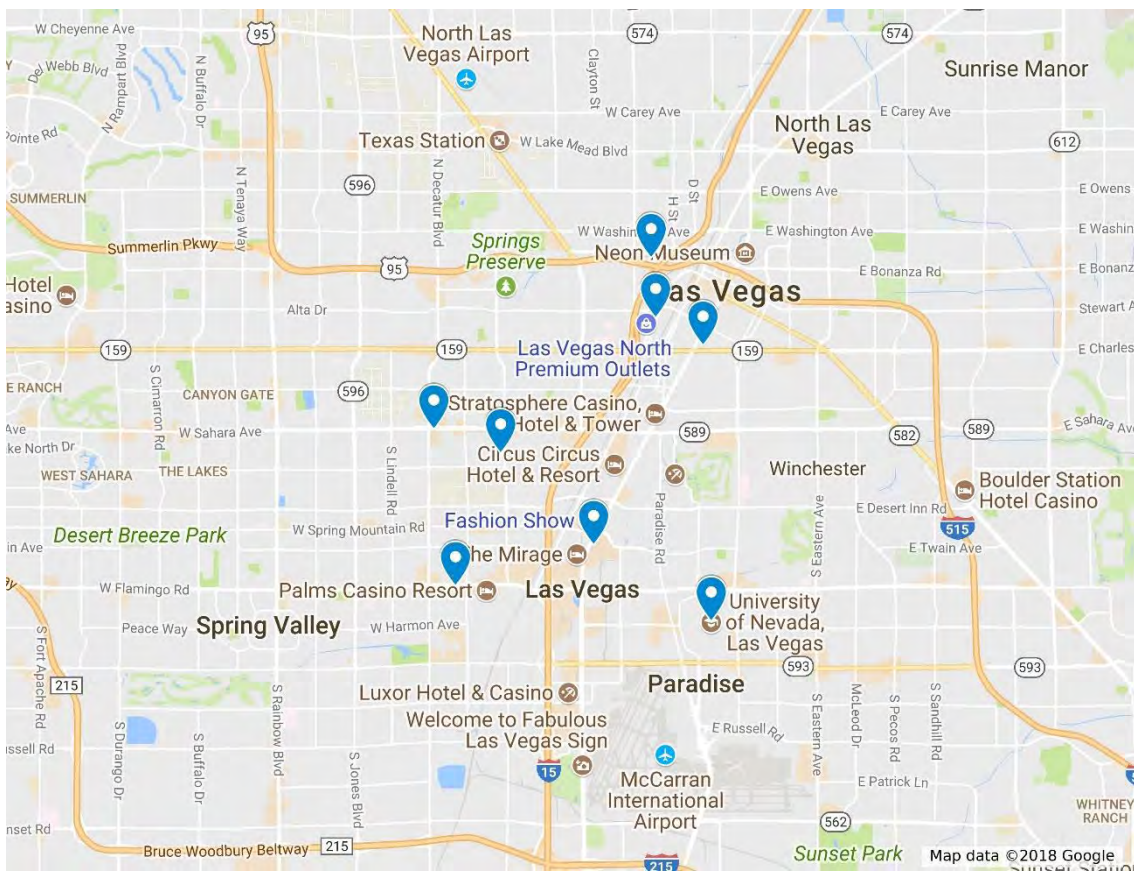
En tales entrevistas se estudiaron temas de principal interés sobre la MCAS: el uso cotidiano de la MCAS, los beneficios que genera tenerla y los cambios que ha

¹⁴ Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. (Taylor y Bogdan, 1992, pp.100).

provocado en su vida desde su obtención. El objetivo de obtener información de primera mano fue conocer la opinión y percepción sobre la MCAS de los connacionales migrantes que habían viajado con distintos propósitos y en diferentes circunstancias.

Para lograrlo, se visitaron distintos puntos de encuentro de los mexicanos (gubernamental, académica, empresarial y de la sociedad civil)¹⁵ y a partir de ello, se vislumbraron algunas reflexiones que se presentan a continuación:

Mapa 1. Sitios geográficos donde se realizaron las entrevistas a profundidad en Las Vegas, Nevada



Fuente: Elaboración propia.

1. Universidad de Nevada

¹⁵ En dichas entrevistas, se respeta el derecho a reservar sus datos personales, según sea el caso y solicitud del entrevistado.

2. Consulado de México en Las Vegas
3. 2881 S Valley View Blvd
4. 1111 W Bonanza Rd
5. Government Center
6. 2530 S Decatur Blvd #5511
7. 3355 S Las Vegas Blvd
8. 4507 W Flamingo Rd

1.- La MCAS influye e impacta en la vida diaria de los connacionales indocumentados...

De acuerdo con la Entrevista 1, realizada a un funcionario de alto mando del SEM en el consulado de México en Las Vegas, la MCAS:

Es importante para los indocumentados porque nadie más les va a dar una identificación. Juega un papel muy importante en la vida diaria de los indocumentados, porque no tienen de otra...La matrícula es la madre de todas las identificaciones, o sea, ¿para qué le sirve al migrante?...sobre todo, a los indocumentados, les hace la vida más fácil para vivir y sobrevivir aquí...para abrir una cuenta bancaria, para que puedan ser atendidos en los hospitales, para las inscripciones de sus hijos, para obtener un contrato de arrendamiento y con los oficiales de policía también, y a veces hasta la diversión también. Entonces, sí tiene mucha utilidad, sobre todo para los indocumentados (Entrevista personal No. 1, del 17 de enero del 2017. Funcionario anónimo de alto mando del SEM).

Aunado a ello, el servidor público, comentó que existe un trecho grande de acción para mejorar el aprovechamiento de la identificación, lo cual podría desencadenar beneficios para México y EUA.

Si México aceptara dentro de su territorio la Matrícula Consular habría muchos beneficios para el país, porque aquí hay muchos mexicanos residentes, mexicanos ciudadanos, mexicanos de dos mundos que quieren abrir cuentas bancarias en México, pero con el sistema bancario de México, con toda la desconfianza del mundo no se los entrega, porque no tienen un

comprobante de domicilio...por lo menos 15 millones de mexicanos que quieren invertir en México, pero no pueden. Si no tienen una credencial de votar que compruebe su domicilio en México no pueden tramitarla. El que acepten la matrícula abre las puertas para el crecimiento de la economía. Los mexicanoamericanos ¿podrían invertir allá, comenzar un negocio, dar empleos. Para Estados Unidos los beneficios son grandes ya que con ellos hacen negocios, los mismos bancos son el ejemplo. Te aseguro que en Wells Fargo más de la mitad de los mexicanos abrieron su cuenta con la matrícula consular. (Entrevista personal No. 1, del 17 de enero del 2017. Funcionario anónimo de alto mando del Servicio Exterior Mexicano).

Crear una campaña de aceptación de la Matrícula Consular en México como documento de identificación oficial, podría desencadenar el fortalecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, logrando que el flujo de dólares que llega a través de remesas se traduzca en inversiones palpables.

2.- La MCAS ha influido en la vida financiera de los mexicanos indocumentados que residen en Las Vegas...

En la Entrevista 2, el CEO de la Cámara de Comercio de México en Las Vegas, Antonio García, confirma que el documento ha sido de mucha utilidad para incrementar la calidad de vida de los mexicanos indocumentados residentes en esa ciudad, puesto que ha permitido que las instituciones financieras interactúen con un mercado muy grande de personas que antes no tenían ninguna identificación con la cual realizar un trámite bancario,

Su influencia es muy fuerte, ya que ha podido ayudar a mucha gente en distintas situaciones, como cuestiones financieras, porque antes no existía un documento que tuviera tu rostro y tantos candados de seguridad, esto ha permitido que la gente salga a la calle, utilice sus tarjetas, compre o venda productos, que promueva la circulación del dinero. (Entrevista personal No. 2, del 19 de enero del 2017. García, A. CEO de la Cámara de Comercio de México en Las Vegas).

El empresario mexicano, quien ahora, tiene una doble ciudadanía, considera que el papel de los mexicanos en la economía estadounidense es importantísimo porque:

Tenemos talento, somos trabajadores, tenemos la espalda muy fuerte, no nos cansamos tan fácilmente, somos nobles, somos educados. Contribuye con muchos millones de dólares en la economía de este país, porque hay muchos trabajadores involucrados en los servicios, en la construcción, en los casinos, limpieza, jardinería. En fin, en todas las posiciones hay mexicanos. (Entrevista personal No. 2, del 19 de enero del 2017. García, A. CEO de la Cámara de Comercio de México en Las Vegas).

3.- El beneficio que otorga la MCAS es mucho, pero es difícil difundirlo...

En la Entrevista 3, realizada a un connacional de nombre Cristian N, que trabaja como periodista en un periódico local de la ciudad de Las Vegas, se conoció la forma en la que él y sus conocidos indocumentados aprovechan los beneficios de la MCAS; desde sacar un libro de la biblioteca, hasta tramitar su permiso de conducir en la ciudad, Cristian N, detalló el impacto que tiene la identificación:

La utilizo cada que deseo leer un libro de la biblioteca pública, para usarla en algún casino, en combinación con mi pasaporte, claro. También la utilicé cuando necesitaba comprobar mi domicilio en el trámite de la licencia de conducir. (Entrevista personal No. 3, del 20 de enero del 2017. Reportero de periódico local).

Cuando preguntamos si hay una diferencia en la calidad de vida de las connacionales indocumentadas que tenían la matrícula a diferencia de quienes sí la poseían, él expreso que:

Las personas que no la tienen no saben dónde andan, porque la matrícula es un documento legal, sólo tienes que formarte un par de horas y pagar pocos dólares. Es una doble lucha estar explicando los beneficios que puedes tener. Yo como representante de un medio de comunicación, he batallado para explicarle a la gente que un oficial de policía reconoce una matrícula, porque en ella va a verificar tu nombre, va ver que es original, que tiene un

holograma, que tiene un chip de seguridad, es mejor que tener un papel chueco. (Entrevista personal No. 3, del 20 de enero del 2017. Reportero de periódico local).

4.- La MCAS permite tener mayor libertad y te permite salir de la sombra...

En la Entrevista 4, realizada al empresario mexicano Eduardo N, dueño y concesionario de múltiples negocios de servicios, reconoció que la matrícula ha sido un instrumento que ha permitido incrementar y propiciar la libertad en personas indocumentadas que antes se desenvolvían muy poco dentro de la sociedad estadounidense. Así mismo, enfatizó como prioridad la necesidad de acercamiento entre el Gobierno mexicano y sus connacionales.

Tener documentos te da una libertad muy grande en este país, una libertad que muchos desean y que no la tienen ya que, una persona que no los tiene esta bajo la sombra, no tiene la libertad de salir del país, de comprar casa, de hacer inversiones, entonces es una cadena que nos tiene detenidos a explotar un potencial. Una persona que sí tiene documentos tiene la libertad de hacer y crear sus sueños.(Entrevista personal No. 4, del 21 de enero del 2017. Empresario mexicano de Las Vegas, Nevada).

El Gobierno debería acercarse más a las comunidades, hacer más talleres de información, para guiarlos y hacerles saber sus derechos, independientemente de que sean indocumentadas tienen derechos y se les tiene que respetar. De alguna forma difundir todas sus oportunidades y derechos que tienen. (Entrevista personal No. 4, del 21 de enero del 2017. Empresario mexicano de Las Vegas, Nevada).

5.-La MCAS es muy útil para los mexicanos indocumentados, pero tiene detalles a mejorar...

En la Entrevista 5, realizada a Guadalupe N, trabajadora local de la Corte de Justicia en Las Vegas, Nevada, se hallaron algunos aspectos a mejorar sobre el formato de expedición de la MCAS que podrían incidir en la disminución del pago de multas y órdenes de arresto a connacionales que utilizan la matrícula como primera

identificación cuando son interrogados por un oficial del departamento de policía del estado, pues los datos de nacimiento y nombre de las personas que portan la matrícula tienden a ser confundidos por los oficiales de policía cuando estos levantan una infracción de tránsito, provocando que se dupliquen perfiles de identidad ante la Corte de Justicia.

Ella comenta que el problema es serio y va en aumento, pues:

Las fechas de emisión y la fecha de nacimiento (en las matrículas viejas) tienen el mes abreviado con letras, lo que facilita el entendimiento para los policías, pero ¿qué pasa en las matrículas nuevas que en lugar de tener las letras del mes tienen el número del mes correspondiente? Los policías tienden a confundirse con el mes y el día en el que nacieron porque ellos no conocen ese orden. Y eso a mucha gente le afecta, yo te puedo decir que, por día, al menos corrijo de 3 a 5 errores como estos, ha habido días en donde dirijo hasta 8. Soy la única de las 12 ventanillas que lo busca, que busca el error porque quiero ayudarlos, porque quiero a mi gente. (Entrevista personal No. 5, del 30 de enero del 2017. trabajadora local de la Corte de Justicia del estado de Nevada).

Guadalupe N, comentó que dentro de la Corte de Justicia se detectan tales errores de forma muy cotidiana y su afectación es preminente sobre los connacionales, debido a que un error en el tratamiento de sus datos puede: afectar sus economías, manchar su historial jurídico y llamar la atención con autoridades migratorias por delitos de robo de identidad:

Por ejemplo, imagina que a una persona en un periodo de 5 años lo multan 4 veces diferentes. Supongamos que cada oficial de policía que lo multó, lo hizo de manera distinta, (por la confusión de su nombre y apellido en la matrícula). Ahora esa persona va a estar registrada en nuestro sistema de la Corte con 4 diferentes perfiles o récords. En esencia, esa persona es la misma, pero en nuestro sistema aparecerá 4 veces con variaciones, ya sea porque su fecha de nacimiento está mal escrita o con su nombre incompleto o con su nombre

en distinto orden; cuando debería aparecer una sola vez con las 4 multas que ha cometido. Eso lo traduce inmigración como un caso en el que una sola persona está ocupando 4 diferentes identidades. (Entrevista personal No. 5, del 30 de enero del 2017. trabajadora local de la Corte de Justicia del estado de Nevada).

No homologar o informar qué, el formato en el que se imprimen los datos de los connacionales en las matrículas es distinto al de las identificaciones estadounidenses, provocará que los oficiales de policía se sigan confundiendo y generando identidades distintas de los infraccionados que utilizan este documento como instrumento de identificación principal.

A un connacional que no se le informa que sus datos se encuentran en peligro de ser mal escritos puede provocarle un arresto:

Imagina que esa persona no ha identificado que tiene 4 récords y la persona de la corte que se encuentra en la ventanilla tampoco se ha dado cuenta, existe un desconocimiento de ambas partes del adeudo que debe de pagar. Si alguno de esos pagos no es realizado en determinado tiempo la multa se convierte en orden de arresto. (Entrevista personal No. 5, del 30 de enero del 2017. trabajadora local de la Corte de Justicia del estado de Nevada).

6.- La población migrante ha ganado terreno con la matrícula en Nevada, pero se siente un panorama de desconfianza con la llegada de Donald Trump...

En la entrevista 6, realizada a una Legisladora del Congreso Local del estado de Nevada, se comprobó la funcionalidad, impacto y alcance que ha producido la matrícula consular en la vida de los indocumentados mexicanos que radican en Las Vegas, puesto que, a partir de su validación como documento oficial para cumplir con los requisitos que exige el estado de Nevada para otorgar permisos de conducir, los mexicanos indocumentados han aprovechado para incrementar su movilidad dentro del estado, presentándose con mayor confianza a realizar alguna transacción, tramite o compra:

La matrícula consular tiene un alcance muy bueno para los indocumentados mexicanos aquí en Nevada, puesto que con ella, desde hace unos años, los diputados locales aprobaron a la matrícula consular como una identificación legítima para poder completar los requisitos que te pide el departamento de motores y vehículos para poder un permiso de conducir, si tomas en cuenta que eso no se tenía es un gran avance para la libertad en movilidad que puede tener algún indocumentado, ya dependerá de él que tenga bien su seguro de automóvil y los papeles del auto en regla, pero en cuanto a identificación se refiere, ya puede mostrar su permiso en conjunto con su matrícula. (Entrevista personal No. 6, del 31 de enero del 2017. Legisladora anónima del Congreso local del estado de Nevada).

Sin embargo, el ambiente político que ha generado la llegada de Donald Trump a la presidencia de EUA, ha impactado en la confianza de los legisladores y de los mexicanos que residen en Nevada, ya que las declaraciones y las órdenes ejecutivas que ha amenazado con realizar ponen en riesgo los derechos y actividades que han ganado los migrantes en este estado durante los últimos años.

Los alcances y beneficios que provoca la matrícula en este estado, son muchos, pero tenemos miedo a que con esta nueva administración no se sigan respetando. Tenemos un poco de nervios por las ordenes de fuera, ya sea una orden ejecutiva desde la presidencia o alguna declaración de que todas las identificaciones foráneas ya no sean legítimas por algún motivo de seguridad puede romper con esto que muy bueno para los mexicanos. Estamos en una época de mucha incertidumbre con la llegada de Donald Trump, si aquí en Nevada, la población migrante ya comenzaba a salir a las calles y a exigir que se nos trate mejor y a que se respeten nuestros derechos, imagino que volveremos a ser un poco más precavidos porque los indocumentados no quieren meterse en problemas, limitando actividades del hogar al trabajo y del trabajo a al hogar. (Entrevista personal No. 6, del 31 de

enero del 2017. Legisladora anónima del Congreso local del estado de Nevada).

A pesar de ello, la legisladora local comentó que se han elevado los trabajos desde el Congreso local para proteger y velar por los derechos de los migrantes.

Nosotros como legisladores estatales debemos procurar por todos los que viven en el estado de Nevada, no importando que sean documentados o indocumentados, nosotros velamos por la seguridad y protección de todos. Con este panorama de desconfianza estamos redoblando nuestros esfuerzos para asegurarnos que ningún escrutinio federal quite los derechos que han ganado nuestros migrantes. (Entrevista personal No. 6, del 2 de febrero del 2017. Legisladora anónima del Congreso local del estado de Nevada).

7.- La matrícula facilita a que estudiantes indocumentados puedan completar trámites escolares...

De acuerdo con la entrevista 7, realizada al Prof. Jorge Galindo de la Universidad de Las Vegas, Nevada, la matrícula consular coadyuva y mejora la integración de los jóvenes mexicanos indocumentados con las instituciones escolares del estado, dado a que, con ella como instrumento de identificación, han podido completar trámites que han sido vitales para continuar con sus estudios: tales como becas o inscripciones a un curso escolar.

Para los dreamers mexicanos que estudian en la universidad les sirve mucho para completar sus trámites para solicitar una beca, ya que para la Universidad de Las Vegas esta identificación sí es válida y aceptada.(Entrevista personal No. 7, del 31 de enero del 2017. Profesor Jorge Galindo, Universidad de Las Vegas, Nevada).

Aunado a ello, el profesor comentó que la posibilidad de identificarse en una sociedad como la de Las Vegas, ha permitido que los mexicanos que no tenían documentos, ahora se vuelvan más seguros de las actividades que realizan a diario y mejoren su confianza de estar presentes sin ningún tipo de anonimato.

Con la experiencia que yo veo en las personas que he conocido, identifico que las personas que están indocumentadas, pero que tramitan esta

identificación ahora se sienten más seguros, ahora ya no se sienten anónimos, se sienten libres de transitar y de hacer y por supuesto que eso se refleja en su confianza. (Entrevista personal No. 7, del 31 de enero del 2017. Profesor Jorge Galindo, Universidad de Las Vegas, Nevada).

8.- Las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan un papel muy importante para informar y ayudar a las personas indocumentadas.

De acuerdo con la Entrevista 8, a la directora de la Asociación Civil Unión Latina en Las Vegas, Nevada, las organizaciones conformadas por personas que no cuentan con ningún cargo político, enriquecen y fortalecen los lazos que pueden tener el Gobierno mexicano con su diáspora en Las Vegas, debido a que los talleres de información y de capacitación se convierten en puntos de encuentro de mexicanos donde se intercambian opiniones, percepciones y consejos que se convierten en información valiosa para todo indocumentado que radica en Nevada.

Nuestra misión en Unión Latina y en todas las asociaciones conformadas por mexicanos y latinos es educar y ayudar a que todos los mexicanos que están documentados o indocumentados cuenten con información que les ayude a hacer valer sus derechos, de igual forma, es nuestro deber proporcionarle educación básica a la gente, con cursos de capacitación para que se pueda desenvolver con mayor libertad en un país que no es el suyo. (Entrevista personal No. 8, del 1 de febrero del 2017. Rodríguez G. Directora de la Asociación Civil Unión Latina).

Conclusiones

La matrícula consular es producto del esfuerzo de las instituciones del Gobierno de México por proteger y asistir a sus connacionales en territorio estadounidense bajo las posibilidades y alcances que le permiten las leyes del derecho internacional al que están suscritas ambas naciones.

La protección y asistencia consular que brindan los consulados y embajadas del Gobierno mexicano a sus connacionales en EUA responde a momentos y sucesos históricos que han obligado a México a configurar su relación permanentemente con gobiernos estadounidenses.

Durante la administración de George W. Bush (2001-2009), y tras los atentados terroristas del 9/11, se desató una ola de discriminación hacia extranjeros, especialmente los de origen musulmán y en contra de los indocumentados, lo que trajo consigo un endurecimiento a la aplicación de leyes antiinmigrantes. En contra respuesta, el Gobierno mexicano se vio obligado a mejorar sus mecanismos de protección y asistencia hacia sus connacionales en territorio estadounidense.

De forma reciente, la llegada de Donald Trump a la presidencia de EUA ha provocado de nueva cuenta que el Gobierno mexicano modifique su estrategia de protección y asistencia consular.

La modernización, fortalecimiento y difusión de los servicios que puede ofrecer la Red Consular Mexicana a su diáspora en EUA se consolidaron con la creación de programas ejecutados con personal del SEM y con la presencia de nuevas instancias gubernamentales como la DGPME y el IME. Además, la APF ha estrechado las relaciones y mejorado la coordinación con las representaciones de los estados de México en cada una de las circunscripciones de EUA.

La expedición de documentos personales que avalen, la nacionalidad e identidad de los connacionales en EUA ha implicado que puedan realizar transacciones y puedan obtener servicios de distinta índole (educativos, hospitalarios, financieros).

En la ciudad de Las Vegas, ubicada en el estado de Nevada, se han multiplicado los establecimientos e instituciones financieras que aceptan y validan los documentos de identidad que emiten las autoridades mexicanas dentro de territorio estadounidense.

La Matrícula Consular de Alta Seguridad ha afianzado su aceptación a partir de su modernización en la ciudad de Las Vegas, Nevada, vela abiertamente por la protección de la población migrante y las autoridades mexicanas trabajan para aumentar la cooperación con autoridades locales.

Autoridades y legisladores del estado de Nevada han trabajado en conjunto de autoridades mexicanas para lograr incidir en la mejora de la calidad de vida de los migrantes indocumentados de distintas nacionalidades, ejemplo de ello, la promoción y aceptación que han tenido los documentos expedidos por las autoridades mexicanas, en específico, la matrícula consular y el pasaporte mexicano.

En este proyecto de investigación se ha intentado demostrar la veracidad de la hipótesis que se realizó al inicio de este estudio, la cual asevera que, la MCAS es el documento de identidad más importante con el que cuentan los mexicanos indocumentados que residen en Las Vegas, Nevada, el cual, ante la llegada de Donald Trump, es uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de México para intensificar y fortalecer la protección de los migrantes mexicanos indocumentados en tal estado.

De acuerdo con los resultados que arrojó la investigación y con las reflexiones que se generaron de la MCAS a partir de las entrevistas a profundidad a distintos mexicanos (documentados e indocumentados) pertenecientes a distintos sectores sociales (gubernamental, académicos y de la sociedad civil), **se comprobó que la MCAS no solo es el documento oficial de identidad más importante con el que cuentan los indocumentados sino que además es un instrumento con el que han mejorado su calidad de vida y con ello su bienestar porque:**

Gracias a que la MCAS cuenta con diversos datos personales y candados de seguridad, otras instituciones han aceptado su valía jurídica, política y administrativa en beneficio de los indocumentados mexicanos que residen en Las Vegas:

- Tal es el caso de las escuelas y colegios públicos que aceptan al documento como un comprobante de domicilio válido, y con ello, la aceptación de los menores de estudiar en los planteles correspondientes a sus circunscripciones.
- Con la MCAS pueden acceder a múltiples servicios del sistema financiero en EUA, lo cual les facilita el manejo de sus recursos, dotándolos, además, de la oportunidad de usar las herramientas que brindan las instituciones bancarias para optimizar sus cuentas de ahorro y crédito. En otras palabras, la identificación tiene la capacidad de introducir a los indocumentados a un sistema bancario donde pueden hacer valer sus derechos de consumidor.
- Con la MCAS pueden acceder a servicios hospitalarios, demostrando su identidad con la identificación, así como su domicilio.
- De acuerdo con el profesor de la Universidad de Las Vegas Nevada, Jorge Galindo, con la MCAS, los estudiantes mexicanos indocumentados pueden cumplir con los requisitos básicos de identidad y domicilio para competir por una beca en tal institución.
- Con la MCAS se accede a múltiples servicios públicos dentro de la ciudad, como un arrendamiento, ingresos a librerías públicas, servicios de entretenimiento.
- Con la MCAS se cumple con los requisitos básicos de identidad y domicilio para acceder a otras identificaciones que tienen mayor peso y poder de acceso en el estado, tal como: el permiso (privilegio) de conducir que otorga el Departamento de Vehículos Motorizados en la ciudad.
- Es un documento que cuenta con el mismo reconocimiento que el Pasaporte Mexicano pero que, por su fortaleza de contar con el domicilio del residente mexicano en la ciudad, les abre la puerta a servicios que el pasaporte por sí solo no puede, como el acceso al permiso (privilegio) de conducir, servicios escolares y hospitalarios.

Es el documento de identidad más importante porque debido a sus candados de seguridad y aceptación por miles de instituciones en la ciudad y en el país se ha posicionado como un documento ejemplar que intentan imitar otros gobiernos latinos, impulsando así, un mayor acceso a los derechos de los migrantes en Las Vegas Nevada y en EUA.

Retos de la matrícula y de la comunidad mexicana en EUA en el futuro inmediato.

La MCAS se ha convertido en un instrumento eficiente para el Gobierno mexicano para documentar, y a su vez, proteger a la población indocumentada que residen en Las Vegas Nevada, aunado a ello, el gobierno obtiene un margen de información que le permite vislumbrar alcances, direcciones y objetivos de nuevas políticas públicas destinadas a este sector de la sociedad, sin embargo, existen retos para la matrícula que obstaculizan el incremento de beneficios para nuestros connacionales.

- Tal es el caso de la aceptación limitada que se tiene de la credencial en nuestro país, ya que, a pesar de que cuenta con el privilegio de ser catalogada como identificación oficial, la validez ante instituciones bancarias de nuestro territorio tiende, según connacionales que residen en el extranjero, a ser nula. Y esto se debe a que, en los últimos años, la promoción y difusión de la credencial expedida por la SRE se concentró en instituciones y autoridades extranjeras y no en nuestro territorio.

Esto ha generado que, el deseo de abrir cuentas bancarias en territorio mexicano por parte de connacionales que residen en Las Vegas sea frenado, obstaculizando de esta forma, posibles inversiones y circulación de flujos de dinero en nuestra economía. Y aunque este problema tenderá a desaparecer en el futuro cercano por la expedición de la credencial para votar (INE) en el extranjero, aún existen miles de connacionales que solo cuentan con la matrícula consular como principal y única identificación oficial cuando visitan México.

- La MCAS son un instrumento que ha sido constante en su expedición y ha llegado a miles de connacionales que residen en el estado de Nevada, tan solo en el 2015 se matricularon 20, 226 mexicanos y en 2016, 17, 714 (IME, 2015 Y 2016). No obstante, de acuerdo con las entrevistas a profundidad con miembros del SEM en Las Vegas Nevada, existe una proporción de la sociedad mexicana que se rehúsa a adquirir la identificación por miedo e incertidumbre de que sus datos sean compartidos con autoridades del estado de Nevada y con las instituciones de migración de EUA.

La idea de no confiar en las autoridades mexicanas responde según los testimonios a la mala información que se ha transmitido por generaciones en los cruces fronterizos y en los lugares de encuentro de mexicanos, donde prolifera un gran descontento hacia el Gobierno mexicano y a sus representantes en el extranjero.

La información falsa y la desconfianza de los sectores más escépticos a los beneficios que pueda realizar la matrícula se puede combatir con el impulso de campañas de comunicación que expandan los beneficios a los que se acceden con la inscripción a este sistema de identificación.

- La MCAS tiene que homologar el sistema de presentación de datos personales en sus identificaciones, debido a que uno de los grandes problemas que han sufrido algunos de los connacionales que residen en Las Vegas, de acuerdo con la trabajadora local de la Corte de Justicia en Las Vegas, es que los policías de tránsito suelen confundir los nombre y apellidos de los mexicanos, provocando así, que los mexicanos infraccionados sean registrados con identidades diferentes ante la Corte.

Este hecho, de acuerdo con la trabajadora, promueve que los connacionales infraccionados puedan tener multas, órdenes de arresto y hasta antecedentes penales que pueden ser ocupados por autoridades migratorias para completar o justificar una repatriación.

Anexos

1. Principales Artículos en los que se especifica la protección de mexicanos en el exterior

| Instrumento jurídico | No. Artículo | Artículo |
|---|---------------------|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Art. 89. Fracción X | Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. |

| | | |
|--|-----------------------|--|
| <p>Ley Orgánica de Administración Pública Federal</p> | <p>Art. 28</p> | <p>A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde: II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;</p> |
| <p>Ley del Servicio Exterior Mexicano</p> | <p>Art. 44</p> | <p>Corresponde a los jefes de oficinas consulares: I. Proteger, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional y mantener informada a la Secretaría de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial.</p> |

| | | |
|---|-----------------------|--|
| <p>Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano</p> | <p>Art. 66</p> | <p>La documentación e información de la Secretaría y del Servicio Exterior serán clasificadas por los servidores públicos correspondientes en los supuestos y términos que al efecto establezcan las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> |
| <p>Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano</p> | <p>Art. 68</p> | <p>El personal del Servicio Exterior tiene la obligación prioritaria de proteger los intereses de los mexicanos en el extranjero. Con este propósito prestarán sus buenos oficios, impartirán asistencia y protección consular y, llegado el caso, proporcionarán a la Secretaría los elementos para que ésta decida si el Estado mexicano ejercerá la protección diplomática.</p> |
| <p>Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas</p> | <p>Art.3</p> | <p>Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en: a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor; b. proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; c. negociar con el gobierno del Estado receptor; d. enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante; e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.</p> |

| | | |
|--|---------------|---|
| <p>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares</p> | <p>Art. 5</p> | <p>Las funciones consulares consistirán en: a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado; prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor; velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor; i) representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente;</p> |
|--|---------------|---|

Fuente: Elaboración propia con base a Legislación Mexicana 2018.

2. Términos clave de la migración

| Término | Definición |
|-------------------------------|--|
| Cooperación técnica | Acción de intercambio de información y conocimientos sobre determinadas materias, especialmente enfocada hacia las funciones del sector público. Por ejemplo, desarrollo de legislaciones y procedimientos; asistencia en el diseño y en la ejecución de infraestructuras o fortalecimiento del desarrollo tecnológico. |
| Desplazados internos | Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido. (Principios Rectores de los desplazamientos internos, Doc. ONU, E/CN.4/1998/53/Add.2.). |
| Emigración | Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. |
| Fortalecimiento institucional | Fortalecimiento institucional o de las capacidades de un Gobierno y de la sociedad civil, mediante el mejoramiento de sus conocimientos, destrezas y aptitudes. Ello puede consistir en un proyecto sustantivo con un Gobierno asociado o, en otras circunstancias, puede llevarse a cabo a través de una agenda multilateral/bilateral de cooperación que desarrollarán las autoridades competentes. En todo caso, con la creación o el fortalecimiento de las capacidades, se busca mejorar las capacidades administrativas de los países. |
| Fuga cerebros | Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, motivada por conflictos o falta de oportunidades. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Ganancia de cerebros | Inmigración de personas capacitadas o talentosas de otro país. |
| Gestión migratoria | Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección. |
| Inmigración | Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. |
| Libertad de circulación | Este derecho está basado en tres elementos fundamentales: libertad de circulación en el territorio de un Estado (Art. 13 (1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado."), derecho a salir y a regresar a su propio país. (Art. 13 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país"). |
| Migración facilitada | Migración facilitada - Migración regular alentada o estimulada, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente. Ello puede comprender distintas medidas, entre las cuales, por ejemplo, la modernización del sistema de visado o procedimientos y personal más eficiente en la inspección de los pasajeros. |
| Migración forzosa | Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). |

| | |
|----------------------------|--|
| Migración | Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. Ver también migración, migración neta. |
| Migración laboral | Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior. |
| Migración ordenada | Movimiento de personas de su lugar de residencia a otro, respetando la legislación que regula la salida y el viaje del país de origen, el tránsito y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor. |
| Migrante | A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante." Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. |
| Migrante calificado | Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar. |
| Migrante económico | Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de "refugiado" que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Trabajador de temporada | Todo trabajador migrante cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año. (Art. 2 (2) (b) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990). |
| Naturalización | Concesión de la nacionalidad por un Estado a un extranjero mediante un acto formal individual. El derecho internacional no prevé normas detalladas relativas a la naturalización, pero reconoce la competencia de cada Estado de naturalizar a personas que no son sus nacionales y que solicitan ser nacionales de ese Estado. |
| Normas internacionales mínimas | Los Estados están obligados a observar normas mínimas establecidas por el derecho internacional relativas al tratamiento de extranjeros en su territorio (o de la propiedad de estas personas). Así, por ejemplo, el Estado violaría el derecho internacional y estas normas mínimas si incurriera en denegación de justicia, en el retraso injustificado de un procedimiento judicial o de acceso a los tribunales. |
| País de origen | País del cual procede un migrante o flujos migratorios. |
| País receptor | País de destino o tercer país que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen. País que, por decisión ejecutiva, ministerial o parlamentaria, ha aceptado recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes. |
| Refugiado (reconocido) | Persona que con "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país". (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967). |
| Remesa | Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen. |

| | |
|---------------------|--|
| Repatriación | <p>El derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.</p> |
|---------------------|--|

Fuente: Elaboración propia con base en OIM, 2018

Referencias

- Andorra, B. (2005). *Consular Identification Cards: Domestic and Foreign Policy Implications, the Mexican Case, and Related Legislation*. CRS Report for Congress. Order Code RL32094. 6 de julio de 2017. Recuperado de: <https://goo.gl/nCGGBT>
- Arango, J. (1985). *Las Leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después*. No. 32. Pp. 7-26. España: Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS), 16 de julio de 2017. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=250715>
- Barranco, S. (2016). *Protección consular y administración pública. Evaluación de la toma de decisiones sobre el presupuesto de protección a migrantes mexicanos en EUA*. México: INAP.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2018). *Anuario de Migración y Remesas. México 2018*. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. 1ra edición, México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2018-173515>.
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Ciencias Sociales, Madrid: Alianza Editorial.

- Cervantes, J. (2018). *La migración mexicana a Estados Unidos y el ingreso de Remesas familiares*, México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Recuperado de: <http://www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2018-04-migracion-mexicana.pdf>.
- Criado, M. (2001). *La línea quebrada. Historias de vida de migrantes*. Consejo Económico y Social. Colección Estudios. Número 113. Madrid.
- Delgado, R. y Gaspar, S. (2012). *¿Quién subsidia a quién? Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos*. Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, México: UAZ. Recuperado de: http://indicadormx.com/biblioteca/Delgadoy%20Gaspar_2012.pdf.
- Department of Motor Vehicles. (2014). *Driver Authorization Cards*, 17 agosto de 2017. Recuperado de: <https://goo.gl/ojOXA5>
- Durand, J. (2013). *Nueva fase migratoria*. Papeles de Población, vol. 19, núm. 77, julio-septiembre, pp. 83-113. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11228794004>> ISSN 1405-7425.
- El Economista. (2017, junio 21). EUA iniciará negociación del TLCAN el 16 de agosto. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2017/06/21/eu-iniciaranegociaciontlan-16-agosto>.
- Saldívar, B. (2018, enero 19). La reforma fiscal más radical desde Reagan. El Economista. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2013/02/04/reforma-migratoriareagan-aprendizaje>.
- El Universal. (2017, julio 27). *Cámara Baja de EUA aprueba presupuesto para construir muro de Trump*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/07/27/camara-baja-deeuaprueba-presupuesto-para-construir-muro-de-trump>.
- Gómez, R. (1990). *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*. Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América. México: UNAM.

- Gimenez, C. (2003). *¿Qué es la inmigración? ¿Problema y oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalismo?* Barcelona: R. B. A. Integral.
- Hernández J. (2015). *Protección Consular Mexicana*. Primera edición. México: Miguel ángel Porrúa.
- Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. (2017). Percepciones Estratégicas de la Relación México-Estados Unidos. Recuperado de: http://www.cesnav.edu.mx/ININVESTAM/docs/docs_analisis/da_17-17.pdf
- Irazuzta, I. (2009). *La identidad como identificación de idénticos. El gobierno hacia poblaciones emigradas*. Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey, México: Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva (CEIC). Recuperado de: <https://goo.gl/LMYhui>.
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2016). Estadísticas de mexicanos en el exterior, Las Vegas Nevada. Documento disponible en: <https://goo.gl/a4aWDe>
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2017). Solicitud de acceso de información sobre matrículas consulares, Folio 0000500206816 . 6 de enero de 2017.
- Instituto Nacional de Migración. (2018). ¿Qué es el INM? Recuperado de: <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>
- Kiss, A. (1969). *La protection Diplomatique”, Enciclopédie Dalloz*, Tomo II, París, pp. 690-696.
- La Opinión. (2014). El legado de la antiinmigrante Proposición 187 en California. Recuperado de: <https://laopinion.com/2014/11/09/el-legado-de-la-antiinmigrante-proposicion-187-en-california/>
- Lindblom, C. (1997). Cómo adecuar la política en el análisis de las políticas públicas. *Revista Gestión y Política Pública*, vol. VI, num. 2. segundo semestre de 1997. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). 25 de febrero 2017. Recuperado de: http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/11727/1/DOCT2064257_ARTICULO_2-VOLVINUM2.PDF

- Lothar, T. y López P. (2011). *México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes*. México: OIM. Recuperado de: <http://oim.org.mx/Discursospdf/politicaspUBLICASbeneficiandoamigrantes.pdf>
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social*. No. 7, páginas 59-76. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Méndez, S. (1995). La iniciativa 187 del estado de California, Estados Unidos de América, sobre migrantes indocumentados. *Boletín de derecho comparado*. UNAM. PP.385-397. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3333/3836>
- Muñoz. T. (2009). Causas y consecuencias de la fallida reforma migratoria en Estados Unidos: una de las grandes deudas en la presidencia de George W. Bush. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 105, septiembre-diciembre de 2009, pp. 135-151.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2004). *Un Modelo Conceptual para la Gestión de la Migración*. Fundamentos de la migración, vol. 1. Recuperado de: <https://docplayer.es/11215280-Un-modelo-conceptual-para-la-gestion-de-la-migracion.html>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). Los términos clave de migración. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>
- Oso, L. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Instituto de la Mujer. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales.
- Presidencia de la República. (2017). *10 objetivos del gobierno de la República en la negociación con EUA*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/10objetivos-del-gobierno-de-larepublica-en-la-negociacion-con-eua>.
- Presidencia de la República. (2007). *Mexicanos en el exterior y migración*. Primer Informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Pp. 407-412. Recuperado de: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PrimerInformeEjecucion/5_9.pdf

- Pressman L. y Wildavsky, A. (1998). *Implementación: Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland*. México: FCE, CNCPAP, pp.285-314.
- Prats, J. (2005). *De la burocracia al management: del management a la gobernanza (las transformaciones de las administraciones públicas de nuestro tiempo)*. Madrid: INAP.
- ProMéxico. (2014). *Norteamérica a 20 años del TLCAN*. 15 de julio de 2017. Documento disponible en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/pm-comparte/boletinpromexicocomparte-30.pdf>
- Reyes, M. (2015). *El flujo migratorio internacional de México hacia los Estados Unidos y la captación interna de las remesas familiares, 2000-2015*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-07-15.pdf>
- Restrepo, M. (2009). Burocracia, Gobernanza Pública y Gobernanza. *Revista Diálogos de Saberes*. pp: 167-185. Documento disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3224477.pdf>.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2017). *Medidas de seguridad extraordinarias en vuelos hacia los Estados Unidos de América*, 20 de julio de 2017. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/sct/prensa/medidas-de-seguridadextraordinarias-envuelos-hacia-los-estados-unidos-de-america>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Modernización de los mexicanos en el exterior*. Libro Blanco Documento disponible en: <https://goo.gl/MBUZ8b>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2014). Boletín Nueva Matrícula Consular, Obtenido el 11 de noviembre de 2016. Documento disponible en: <https://consulmex2.sre.gob.mx/chicago/images/stories/2014/PDF/nueva%20mcas%20espanol.pdf>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). *Conoce las 11 acciones para proteger a la comunidad mexicana en EUA*. 20 de julio de 2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/articulos/estamos-contigo-conoce-las-11accionespara-proteger-a-la-comunidad-mexicana-en-eua?idiom=es>

- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2017). Los cinco principios que guiarán la negociación con el gobierno de Estados Unidos. 20 de julio de 2017. Recuperado de: <https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/ligas-ams/53-5principiosque-guiaran-la-negociacion-con-el-gobierno-de-los-eua>.
- Tello, C. (2006) *Estado y Desarrollo Económico: México 1920-2006*, UNAM, México 2007. P. 282.
- Taylor, S.J. Bogdan, R (1992). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación*. La búsqueda de los significados, España: Ed. Paidós, Pp-100 -132.
- ThoughtCO. (2018). *12 estados que permiten sacar la licencia de manejar a indocumentados*. 20 de enero de 2018. Recuperado de: <https://goo.gl/zKqdvU>
- Tizón, J. (Coord.) (1993). *Migraciones y salud mental: Un análisis psicopatológico tomando como punto de partida la inmigración asalariada a Catalunya*. Barcelona: PPU.
- Yale, University (2017). Department of Political Science. Recuperado de: <https://politicalscience.yale.edu/news/professor-charles-lindblom-passes-away-age-100>
- Uvalle, R. (2003). *La responsabilidad política e institucional de la Administración Pública*, México: INAP.
- Uvalle, R. (2009) Condiciones, procesos y tendencias de la administración pública contemporánea. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*. UNAM pp: 73-102. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10504904.pdf>

Entrevistas a Profundidad

- Entrevista personal 1. Realizada a funcionario anónimo de alto mando del Servicio Exterior Mexicano laborando en el Consulado de México en Las Vegas, Nevada. 17 de enero de 2017.
- Entrevista personal 2. Realizada a Antonio García, CEO de la Cámara de Comercio de México en Las Vegas. 19 de enero de 2017.
- Entrevista personal 3. Realizada a Cristian N, reportero del diario local El Tiempo. 20 enero de 2017.

- Entrevista personal 4. Realizada Eduardo N, empresario mexicano residente del estado de Nevada. 21 de enero de 2017.
- Entrevista personal 5. Realizada a Guadalupe N, trabajadora local de la Corte de Justicia del estado de Nevada. 30 de enero de 2017.
- Entrevista personal 6. Realizada a legisladora anónima del Congreso local del estado de Nevada. 2 de febrero de 2017.
- Entrevista personal 7. Realizada al profesor Jorge Galindo de la Universidad de Las Vegas Nevada. 31 de enero de 2017.
- Entrevista personal 8. Realizada a Graciela Rodríguez, Directora de la Asociación Civil Unión Latina. 1 de febrero de 2017.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF. 5 de febrero de 1917) Última reforma publicada en el DOF el 27 de agosto de 2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (DOF 29 de diciembre de 1976). Última reforma publicada en el DOF 9 de marzo de 2018.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano. (DOF 4 de enero de 1994). Última reforma publicada en el DOF el 19 de abril de 2018.
- Ley de Migración. (DOF 25 de mayo de 2011). Última reforma publicada en el DOF el 21 de marzo de 2016.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Última reforma publicada DOF 12 de noviembre de 2012.
- Reglamento de Matrícula Consular. (Publicado en el DOF el 12 de mayo de 2005).
- Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares. (24 de abril de 1963).
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (18 de abril de 1961).